



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de junio de 2015
No. 103

SUMARIO:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA LIBRE DE PEAJE DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2529, 2540, 1087-A1, 2531, 2401, 2387, 2389, 2406, 1014-A1, 317-B1, 318-B1, 2405, 802-A1, 2534, 2541, 2535, 2543, 2551, 2530, 2536, 2533, 2646, 2639 y 2638.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2645, 2584, 2650, 1093-A1, 349-B1, 1099-A1, 1098-A1, 1096-A1, 1090-A1, 1095-A1, 26-C1, 319-B1, 930-A1, 1088-A1, 1092-A1 y 1094-A1.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA LIBRE DE PEAJE

(KM)

No. DE CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	LONG.TOTAL	LONG. SIMPLE	LONG. EQUIVALENTE	PAVIMENTADA	REVESTIDA	DEL KM	AL KM	MUNICIPIO	RESIDENCIA REGIONAL	No. DE CARRILES
371	Km. 34.0 (Villa Victoria-El Oro)-Angangueo	17.60	17.60	18.60	17.60		0+000	17+600	San José del Rincón	Atzacmulco	2 y 4
373	Villa Victoria-Carmona-El Oro	61.50	37.20	37.20	37.20		17+500	54+700	San José del Rincón	Atzacmulco	2
373	Villa Victoria-Carmona-El Oro	61.50	6.80	6.80	6.80		54+700	61+500	El Oro	Atzacmulco	2
415	Km. 3.5 (Atzacmulco-El Oro)-San Felipe del Progreso	10.00	0.90	1.80	0.90		0+000	0+900	Atzacmulco	Atzacmulco	6
415	Km. 3.5 (Atzacmulco-El Oro)-San Felipe del Progreso	10.00	5.90	11.80	5.90		0+900	6+800	Jocotitlán	Atzacmulco	6
415	Km. 3.5 (Atzacmulco-El Oro)-San Felipe del Progreso	10.00	3.20	6.40	3.20		6+800	10+000	San Felipe del Progreso	Atzacmulco	6
424	Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso	31.50	16.90	16.90	16.90		0+000	16+900	Ixtlahuaca	Atzacmulco	2
424	Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso	31.50	14.60	14.60	14.60		16+900	31+500	San Felipe del Progreso	Atzacmulco	2
448	Ixtlahuaca-Jiquipilco-San Mateo Nopala	78.30	3.00	5.00	3.00		0+000	3+000	Ixtlahuaca	Atzacmulco	4 y 2

461	Km. 41.6 (Toluca-Palmillas)-Jilotepec-Corrales -Lim. Méx./Hgo.	62.60	1.20	1.20	1.20		0+000	1+200	Ixtlahuaca	Atlaconulco	2
461	Km. 41.6 (Toluca-Palmillas)-Jilotepec-Corrales -Lim. Méx./Hgo.	62.60	16.30	16.30	16.30		1+200	17+500	Jocotitlán	Atlaconulco	2
461	Km. 41.6 (Toluca-Palmillas)-Jilotepec-Corrales -Lim. Méx./Hgo.	62.60	12.50	12.50	12.50		17+500	30+000	Morelos	Atlaconulco	2
461	Km. 41.6 (Toluca-Palmillas)-Jilotepec-Corrales -Lim. Méx./Hgo.	62.60	8.40	8.40	8.40		30+000	38+400	Timilpan	Atlaconulco	2
461	Km. 41.6 (Toluca-Palmillas)-Jilotepec-Corrales -Lim. Méx./Hgo.	62.60	5.60	5.60	5.60		38+400	44+000	Chapa de Mota	Atlaconulco	2
461	Km. 41.6 (Toluca-Palmillas)-Jilotepec-Corrales -Lim. Méx./Hgo.	62.60	18.60	33.20	18.60		44+000	62.60	Jilotepec	Atlaconulco	2 y 4
470	Km. 3.3 (Villa del Carbón-Chapa de Mota)-Atlaconulco	52.10	22.00	22.00	22.00		13+000	35+000	Morelos	Atlaconulco	2
470	Km. 3.3 (Villa del Carbón-Chapa de Mota)-Atlaconulco	52.10	17.10	17.10	17.10		35+000	52+100	Atlaconulco	Atlaconulco	2
497	Km. 50 (Toluca - Palmillas) - Jocotitlán	3.80	3.80	7.60	3.80		0+00	3+800	Jocotitlán	Atlaconulco	2
501	Km. 37.5 (Villa del Carbón-Atlaconulco)-Yondeje	5.20	4.00	4.00	4.00		0+000	4+000	Timilpan	Atlaconulco	2
501	Km. 37.5 (Villa del Carbón-Atlaconulco)-Yondeje	5.20	1.20	1.20	1.20		4+000	5+200	Atlaconulco	Atlaconulco	2
502	Km. 3.9 (A Yondeje)-Santiago Maxda-Diximoxi-E. Carretera: Atlaconulco - Palmillas	15.00	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	Timilpan	Atlaconulco	2
502	Km. 3.9 (A Yondeje)-Santiago Maxda-Diximoxi-E. Carretera: Atlaconulco - Palmillas	15.00	3.80	3.80	3.80		11+200	15+000	Atlaconulco	Atlaconulco	2
502	Km. 3.9 (A Yondeje)-Santiago Maxda-Diximoxi-E. Carretera: Atlaconulco - Palmillas	15.00	3.00	2.00	1.00	2.00	2+000	5+000	Atlaconulco	Atlaconulco	2
502	Km. 3.9 (A Yondeje)-Santiago Maxda-Diximoxi-E. Carretera: Atlaconulco - Palmillas	15.00	6.20	6.20	6.20		5+000	11+200	Acambay	Atlaconulco	2
503	Km. 40.2 (Villa del Carbón-Atlaconulco)-El Salto-Isla de Las Aves	6.00	6.00	6.00	4.00	2.00	0+000	6+000	Atlaconulco	Atlaconulco	2
504	Bulevar Acambay	3.20	3.20	6.40	3.20		80+500	83+700	Acambay	Atlaconulco	4
517	Libramiento de El Oro	3.10	3.10	3.10	3.10		0+000	3+100	El Oro	Atlaconulco	2
520	Atlaconulco-El Oro	31.00	7.30	10.80	7.30		0+000	7+300	Atlaconulco	Atlaconulco	2 Y4
520	Atlaconulco-El Oro	31.00	2.00	2.00	2.00		12+500	14+500	Temascalcingo	Atlaconulco	2
520	Atlaconulco-El Oro	31.00	16.50	17.50	16.50		14+500	31+000	El Oro	Atlaconulco	2 y 4
520	Atlaconulco-El Oro	31.00	5.20	5.20	5.20		7+300	12+500	Jocotitlán	Atlaconulco	2
521	Km. 52.8 (Villa Victoria-El Oro)-Presas Brockman	2.80	2.80	2.80	2.80		0+000	2+800	El Oro	Atlaconulco	2
534	Km. 7.5 (Atlaconulco-San Felipe del Progreso)-San Juan Coajomulco	3.80	3.30	3.30	3.30		0+000	3+300	Jocotitlán	Atlaconulco	2
534	Km. 7.5 (Atlaconulco-San Felipe del Progreso)-San Juan Coajomulco	3.80	0.50	0.50	0.50		3+300	3+800	San Felipe del Progreso	Atlaconulco	2

540	Km. 1.8 (Atzacmulco-El Oro)-Libramiento de Atzacmulco	7.90	7.90	15.80	7.90		0+000	7+900	Atzacmulco	Atzacmulco	6
560	Acambay-Temascalcingo-San José Ixtapa	44.40	15.00	16.00	15.00		0+000	15+000	Acambay	Atzacmulco	2
560	Acambay-Temascalcingo-San José Ixtapa	44.40	29.40	37.40	29.40		15+000	44+400	Temascalcingo	Atzacmulco	2 Y4
561	Km. 16.5 (Atzacmulco-El Oro)-Temascalcingo	17.20	17.20	17.20	17.20		0+000	17+200	Temascalcingo	Atzacmulco	2
563	Km. 29.0 (Acambay-San José Ixtapa) - Lim. Méx/ Qro.	8.00	8.00	8.00	8.00		0+000	8+000	Acambay	Atzacmulco	2
564	Km. 93.0 (Toluca-Palmillas)-Lim. Méx./Qro.	22.30	22.30	22.30	22.30		0+000	22+300	Acambay	Atzacmulco	2
581	San Juánico - Lim. Méx./Michoacan.	4.00	4.00	4.00	4.00		0+000	4+000	Temascalcingo	Atzacmulco	2
584	Km. 33.0 (Ixtlahuaca-Jilotepec)-Pathe	18.20	10.00	10.00	10.00		0+000	10+000	Timilpan	Atzacmulco	2
584	Km. 33.0 (Ixtlahuaca-Jilotepec)-Pathe	18.20	8.20	8.20	8.20		10+000	18+200	Acambay	Atzacmulco	2
599	Tecuac - Acceso a La U.A.E.M. Unidad Atzacmulco	3.60	3.60	3.60	3.60		0+000	3+600	Atzacmulco	Atzacmulco	2
623	Polotitlan-Taxhie	8.60	8.60	9.20	8.60		0+000	8+600	Polotitlan	Atzacmulco	2
628	Km. 109.0 (Toluca-Palmillas)-El Tepozan	15.80	15.80	15.80	15.80		0+000	15+800	Aculco	Atzacmulco	2
640	Km. 109.0 (Toluca-Palmillas)-Aculco-E. Km. 114.8 (México-Querétaro)	20.00	20.00	23.50	20.00		0+000	20+000	Aculco	Atzacmulco	2
645	Jilotepec - Canalejas - San Juan Acazuchitlan - Limites Estado de Méx./Hgo.	30.20	30.20	31.20	30.20		0+000	30+200	Jilotepec	Atzacmulco	2
661	Jilotepec-San Agustín	13.90	4.00	4.00	4.00		0+000	4+000	Jilotepec	Atzacmulco	2
661	Jilotepec-San Agustín	13.90	9.90	10.90	9.90		4+000	13+900	Soyaniquipan	Atzacmulco	2
682	Chapa de Mota-El Quinte	12.00	12.00	12.00	12.00		0+000	12+000	Chapa de Mota	Atzacmulco	2
1018	Km. 5.5 (Al Tepozan)-Lim. Méx./Qro.	4.50	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	Aculco	Atzacmulco	2
1019	Chapa de Mota-E km. 48.5 (Ixtlahuaca - Jilotepec)	12.80	7.00	7.00	7.00		0+000	7+000	Chapa de Mota	Atzacmulco	2
1019	Chapa de Mota-E km. 48.5 (Ixtlahuaca - Jilotepec)	12.80	5.80	5.80	5.80		7+000	12+800	Jilotepec	Atzacmulco	2
1020	Salida Acambay	0.80	0.80	1.60	0.80		0+000	0+800	Atzacmulco	Atzacmulco	4
1021	Bulevar Vicente Guerrero	2.40	2.40	4.80	2.40		0+000	2+400	Jilotepec	Atzacmulco	4
1097	Km. 54.0 (Ixtlahuaca-Jilotepec)-E. Km. 57.6 (A Corrales)	5.50	5.50	11.00	5.50		0+000	5+500	Jilotepec	Atzacmulco	4
1415	San Felipe del Progreso-Carmona	17.70	14.00	14.00	14.00		0+000	14+000	San Felipe del Progreso	Atzacmulco	2
1415	San Felipe del Progreso-Carmona	17.70	3.70	3.70	3.70		14+000	17+700	San José del Rincón	Atzacmulco	2

1455	Km. 9.1 (Ixtlahuaca-Jilotepec)-Buenos Aires	0.50	0.50	0.50	0.50		0+000	0+500	Jocotitlán	Atzacmulco	2
1489	Km. 51.0 (Toluca-Palmillas)-San Pedro de Los Baños-Colonia Benito Juárez	7.00	3.00	4.00	3.00		0+000	3+000	Jocotitlán	Atzacmulco	2
1489	Km. 51.0 (Toluca-Palmillas)-San Pedro de Los Baños-Colonia Benito Juárez	7.00	4.00	5.00	4.00		3+000	7+000	Ixtlahuaca	Atzacmulco	2 y 4
1661	San Agustín-Héroes de Carranza	6.60	6.60	6.60	6.60		0+000	6+600	Soyaniquilpan	Atzacmulco	2
1699	Villa del Carbón-Chapa de Mota	17.20	9.20	9.20	9.20		8+000	17+200	Chapa de Mota	Atzacmulco	2
8054	Vía Libre Toluca-Atzacmulco	53.43	22.40	22.40	22.40		10+000	32+400	Ixtlahuaca	Atzacmulco	2
8054	Vía Libre Toluca-Atzacmulco	53.43	17.60	17.60	17.60		32+400	50+000	Jocotitlán	Atzacmulco	2
8054	Vía Libre Toluca-Atzacmulco	53.43	3.43	3.43	3.43		50+000	53+430	Atzacmulco	Atzacmulco	2
8059	Libramiento de Tecuac	1.85	1.85	1.85	1.85		0+000	1+850	Atzacmulco	Atzacmulco	2
218	Km. 34.1 (México-Toluca)-Huixquilucan-Río Hondo-San Esteban	28.30	22.20	22.20	22.20		0+000	22+200	Huixquilucan	Cuautitlan	2
218	Km. 34.1 (México-Toluca)-Huixquilucan-Río Hondo-San Esteban	28.30	6.10	7.60	6.10		22+200	28+300	Naucalpan	Cuautitlan	2,4
219	Avenida Río San Joaquín	0.50	0.50	2.50	0.50		0+000	0+500	Naucalpan	Cuautitlan	10
448	Ixtlahuaca-Jiquipilco-San Mateo Nopala	78.30	14.00	14.00	14.00		32+000	46+000	Isidro Fabela	Cuautitlan	2
448	Ixtlahuaca-Jiquipilco-San Mateo Nopala	78.30	20.60	20.60	20.60		46+000	66+600	Jilotzingo	Cuautitlan	2
448	Ixtlahuaca-Jiquipilco-San Mateo Nopala	78.30	11.70	11.70	11.70		66+600	78+300	Naucalpan	Cuautitlan	2
467	Km. 32.8 (Ixtlahuaca-Naucalpan)-San Jerónimo Zacapexco	26.40	2.00	2.00	2.00	2.00	0+000	2+000	Isidro Fabela	Cuautitlan	2
467	Km. 32.8 (Ixtlahuaca-Naucalpan)-San Jerónimo Zacapexco	26.40	24.40	24.40	24.40		2+000	26+400	Villa del Carbón	Cuautitlan	2
470	Km. 3.3 (Villa del Carbón-Chapa de Mota)-Atzacmulco	52.10	13.00	13.00	13.00		0+000	13+000	Villa del Carbón	Cuautitlan	2
472	Tlazala-Presa Iturbide-E. Km. 44.0 (Ixtlahuaca-Naucalpan)	7.20	7.20	7.20	7.20		0+000	7+200	Isidro Fabela	Cuautitlan	2
698	Km. 5.3 (Villa del Carbón-Chapa de Mota)-San Luis Taxhimay-Lim. Edos. Méx/Hgo.	20.70	20.70	20.70	20.70		0+000	20+700	Villa del Carbón	Cuautitlan	2
699	Tlalnepantla-Villa del Carbón	48.60	3.50	11.50	3.50		0+000	3+500	Tlalnepantla	Cuautitlan	6,8
699	Tlalnepantla-Villa del Carbón	48.60	22.60	31.20	22.60		12+000	34+600	Nicolás Romero	Cuautitlan	2,4
699	Tlalnepantla-Villa del Carbón	48.60	8.50	23.00	8.50		3+500	12+000	Atzacapan de Zaragoza	Cuautitlan	4,8
699	Tlalnepantla-Villa del Carbón	48.60	14.00	14.00	14.00		34+600	48+600	Villa del Carbón	Cuautitlan	2
729	Km. 15.2 (Puente Grande-Villa del Carbón)-Arcos del Sitio	14.20	14.20	14.20	14.20		0+000	14+200	Tepotzotlán	Cuautitlan	2

730	Puente Grande-E. Km. 27.0 (Tlalnepantla-Villa del Carbón)	29.10	18.50	20.10	18.50		0+000	18+500	Tepotzotlán	Cuautitlan	2, 4
730	Puente Grande-E. Km. 27.0 (Tlalnepantla-Villa del Carbón)	29.10	10.60	10.60	10.60		18+500	29+100	Nicolás Romero	Cuautitlan	2
735	Espíritu Santo-Chiluca	11.60	9.80	9.80		9.80	0+000	9+800	Jilotzingo	Cuautitlan	2
735	Espíritu Santo-Chiluca	11.60	1.80	1.80	1.80		9+800	11+600	Atizapan de Zaragoza	Cuautitlan	2
758	Avenida Ceylán	7.00	7.00	21.00	7.00		0+000	7+000	Tlalnepantla	Cuautitlan	6
761	Vía Gustavo Baz	13.80	3.50	14.00	3.50		0+000	3+500	Naucalpan	Cuautitlan	8
761	Vía Gustavo Baz	13.80	10.30	41.20	10.30		3+500	13+800	Tlalnepantla	Cuautitlan	8
763	Vía José López Portillo	17.40	0.50	2.00	0.50		0+000	0+500	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlan	8
763	Vía José López Portillo	17.40	9.00	36.00	9.00		0+500	9+500	Tultitlan	Cuautitlan	8
764	Nicolás Romero-Jilotzingo-E. Km. 56.6 (Ixtlahuaca-Naucalpan)	28.40	9.80	9.80	9.80		0+000	9+800	Nicolás Romero	Cuautitlan	2
764	Nicolás Romero-Jilotzingo-E. Km. 56.6 (Ixtlahuaca-Naucalpan)	28.40	8.50	8.50	8.50		19+900	28+400	Jilotzingo	Cuautitlan	2
764	Nicolás Romero-Jilotzingo-E. Km. 56.6 (Ixtlahuaca-Naucalpan)	28.40	10.10	10.10	10.10		9+800	19+900	Isidro Fabela	Cuautitlan	2
768	Avenida Primero de Mayo-Vía Luis Donald Colosio	9.50	9.50	28.50	9.50		0+000	9+500	Naucalpan	Cuautitlan	6
773	Km. 12.6 (Naucalpan-Toluca)-La Magdalena-Chichicaspá	8.50	8.50	9.50	8.50		0+000	8+500	Huixquilucan	Cuautitlan	2, 4
776	Libramiento Nicolás Romero	3.00	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	Nicolás Romero	Cuautitlan	2
777	Barrientos-Lago de Guadalupe	7.60	1.30	3.60	1.30		0+000	1+300	Tlalnepantla	Cuautitlan	4,6
777	Barrientos-Lago de Guadalupe	7.60	6.30	18.90	6.30		1+300	7+600	Atizapan de Zaragoza	Cuautitlan	6
778	Km. 2.7 (Lechería-Cuautitlán)-Tepojaco	9.70	0.70	1.40	0.70		0+000	0+700	Tultitlan	Cuautitlan	4
778	Km. 2.7 (Lechería-Cuautitlán)-Tepojaco	9.70	9.00	9.00	9.00		0+700	9+700	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlan	2
780	Teoloyucan-Coyotepec-Huehuetoca	10.70	4.10	4.10	4.10		0+000	4+100	Teoloyucan	Cuautitlan	2
780	Teoloyucan-Coyotepec-Huehuetoca	10.70	3.30	3.30	3.30		4+100	7+400	Coyotepec	Cuautitlan	2
780	Teoloyucan-Coyotepec-Huehuetoca	10.70	3.30	3.30	3.30		7+400	10+700	Huehuetoca	Cuautitlan	2
781	Cuautitlán-Apaxco	36.60	1.60	3.20	1.60		0+000	1+600	Cuautitlán México	Cuautitlan	4
781	Cuautitlán-Apaxco	36.60	6.40	12.80	6.40		1+600	8+000	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlan	4
781	Cuautitlán-Apaxco	36.60	2.40	2.40	2.40		13+200	15+600	Coyotepec	Cuautitlan	2

781	Cuautitlán-Apaxco	36.60	12.00	12.90	12.00		17+600	29+600	Huehuetoca	Cuautitlan	2, 4
781	Cuautitlán-Apaxco	36.60	5.20	10.40	5.20		8+000	13+200	Teoloyucan	Cuautitlan	4
782	Santa Elena-Tultepec-Coacalco de Berriozábal	9.10	7.10	14.20	7.10		0+000	7+100	Tultepec	Cuautitlan	4
786	Libramiento Sur de Tepotzotlán	3.60	3.60	10.80	3.60		0+000	3+600	Tepotzotlán	Cuautitlan	6
795	Km. 56.2 (México-Querétaro)-Huehuetoca	4.80	4.80	9.60	4.80		0+000	4+800	Huehuetoca	Cuautitlan	4
796	Km. 50.0 (México-Querétaro)-Coyotepec	1.90	1.90	1.90	1.90		0+000	1+900	Coyotepec	Cuautitlan	2
797	Cuautitlán-Zumpango	19.70	5.60	11.20	5.60		0+000	5+600	Cuautitlán México	Cuautitlan	4
797	Cuautitlán-Zumpango	19.70	6.60	13.20	6.60		5+600	12+200	Melchor Ocampo	Cuautitlan	4
801	Nicolás Romero-Tepojaco	8.50	4.00	4.00	4.00		0+000	4+000	Nicolás Romero	Cuautitlan	2
801	Nicolás Romero-Tepojaco	8.50	4.50	4.50	4.50		4+000	8+500	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlan	2
802	Libramiento Francisco Villa-(Coyotepec-Jorobas)	7.90	5.30	5.30	5.30		0+000	5+300	Coyotepec	Cuautitlan	2
802	Libramiento Francisco Villa-(Coyotepec-Jorobas)	7.90	2.60	2.60	2.60		5+300	7+900	Huehuetoca	Cuautitlan	2
812	Bulevar Ignacio Zaragoza	6.30	5.50	16.50	5.50		0+000	5+500	Atizapan de Zaragoza	Cuautitlan	6
812	Bulevar Ignacio Zaragoza	6.30	0.80	2.40	0.80		5+500	6+300	Nicolás Romero	Cuautitlan	6
816	Puente Grande-Las Animas-Coyotepec	6.30	3.80	3.80	3.80		0+000	3+800	Teoloyucan	Cuautitlan	2
816	Puente Grande-Las Animas-Coyotepec	6.30	2.50	3.40	2.50		3+800	6+300	Coyotepec	Cuautitlan	2, 4
839	Vialidad Mexiquense	14.50	6.80	27.20	6.80		0+000	6+800	Tultitlan	Cuautitlan	4
920	Vialidad Santa Mónica	1.50	1.50	4.50	1.50		0+000	1+500	Tlalnepantla	Cuautitlan	6
926	Via Parque Chapultepec-Ingenieros Militares	1.20	1.20	3.60	1.20		0+000	1+200	Naucalpan	Cuautitlan	6
984	Indios Verdes-San Juan Ixhuatepec	2.50	2.50	12.50	2.50		0+000	2+500	Tlalnepantla	Cuautitlan	10
1070	Bulevar Manuel Ávila Camacho	22.00	7.90	23.70	7.90		11+000	18+900	Naucalpan	Cuautitlan	6
1070	Bulevar Manuel Ávila Camacho	22.00	9.00	27.00	9.00		18+900	27+900	Tlalnepantla	Cuautitlan	6
1070	Bulevar Manuel Ávila Camacho	22.00	5.10	15.30	5.10		27+900	33+000	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlan	6
1071	Laterales Bulevar Manuel Ávila Camacho	32.00	7.90	23.70	7.90		11+000	18+900	Naucalpan	Cuautitlan	6
1071	Laterales Bulevar Manuel Ávila Camacho	32.00	9.00	27.00	9.00		18+900	27+900	Tlalnepantla	Cuautitlan	6

1071	Laterales Bulevar Manuel Ávila Camacho	32.00	14.10	42.30	14.10		27+900	42+000	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlan	6
1071	Laterales Bulevar Manuel Ávila Camacho	32.00	1.00	3.00	1.00		42+000	43+000	Tepotzotlán	Cuautitlan	6
1699	Villa del Carbón-Chapa de Mota	17.20	8.00	8.00	8.00		0+000	8+000	Villa del Carbón	Cuautitlan	2
1781	Lechería-Cuautitlán	8.50	1.80	5.40	1.80		0+000	1+800	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlan	6
1781	Lechería-Cuautitlán	8.50	4.10	12.30	4.10		1+800	5+900	Tultitlan	Cuautitlan	6
1781	Lechería-Cuautitlán	8.50	2.60	7.80	2.60		5+900	8+500	Cuautitlán México	Cuautitlan	6
3043	Huixquilucan-Santiago Yancuittalpan-Ent. (Jesus del Monte)	10.00	10.00	10.00	10.00		0+000	10+000	Huixquilucan	Cuautitlan	2
6027	Vía Arturo Montiel Rojas (Vía corta a Morelia)	12.60	12.60	21.30	12.60		0+000	12+600	Nicolás Romero	Cuautitlan	2,4
6203	Libramiento de Villa del Carbón	3.30	3.30	3.30	3.30		0+000	3+300	Villa del Carbón	Cuautitlan	2
8049	Teoloyucan-Jaltenco	9.10	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	Teoloyucan	Cuautitlan	2
8061	Vialidad Perinorte - Vía José López Portillo	2.00	0.80	2.40	0.80		0+000	0+800	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlan	4,6
8061	Vialidad Perinorte - Vía José López Portillo	2.00	1.20	2.40	1.20		0+800	2+000	Tultitlan	Cuautitlan	4,6
1	San Antonio del Rosario-Zacualpan	117.00	17.40	17.40	2.00	15.40	65+600	83+000	Sultepec	Ixtapan de La Sal	2
1	San Antonio del Rosario-Zacualpan	117.00	34.00	34.00	22.00	12.00	83+000	117+000	Zacualpan	Ixtapan de La Sal	2
33	Amatepec-La Goleta-Sultepec	61.10	43.10	43.10	43.10		18+000	61+100	Sultepec	Ixtapan de La Sal	2
36	Zinacantepec-Sultepec-San Miguel Totolmaloya	106.00	17.00	17.00	17.00		0+000	17+000	Zinacantepec	Ixtapan de La Sal	2
36	Zinacantepec-Sultepec-San Miguel Totolmaloya	106.00	18.20	18.20	18.20		17+000	35+200	Temascaltepec	Ixtapan de La Sal	2
36	Zinacantepec-Sultepec-San Miguel Totolmaloya	106.00	15.00	15.00	15.00		35+200	50+200	Texcaltitlan	Ixtapan de La Sal	2
36	Zinacantepec-Sultepec-San Miguel Totolmaloya	106.00	55.80	55.80	55.80		50+200	106+000	Sultepec	Ixtapan de La Sal	2
57	Km. 53.4 (Zinacantepec-Sultepec)-E.C. (Tejupilco-Amatepec)	35.80	9.80	9.80	9.80		0+000	9+800	Texcaltitlan	Ixtapan de La Sal	2
92	Km 47.0 (Zinacantepec - Sultepec)-Almoloya de Alquisiras- Zacualpan.	43.00	2.70	2.70	2.70		0+000	2+700	Texcaltitlan	Ixtapan de La Sal	2
92	Km 47.0 (Zinacantepec - Sultepec)-Almoloya de Alquisiras- Zacualpan.	43.00	24.00	24.00	24.00		19+000	43+000	Zacualpan	Ixtapan de La Sal	2
92	Km 47.0 (Zinacantepec - Sultepec)-Almoloya de Alquisiras- Zacualpan.	43.00	16.30	16.30	16.30		2+700	19+000	Almoloya de Alquisiras	Ixtapan de La Sal	2
97	Km. 0.4 (Vuelta del Agua-Almoloya)-Arroyo Seco-Chiquiontepec-Capulmanca	7.20	5.80	5.80	3.10	2.70	0+000	5+800	Texcaltitlan	Ixtapan de La Sal	2
97	Km. 0.4 (Vuelta del Agua-Almoloya)-Arroyo Seco-Chiquiontepec-Capulmanca	7.20	1.40	1.40		1.40	5+800	7+200	Almoloya de Alquisiras	Ixtapan de La Sal	2

98	Chiltepec-Las Vueltas	5.00	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	Coatepec Harinas	Ixtapan de La Sal	2
99	Km. 32.0 (Zinacantepec-Sultepec)-Chiltepec-Coatepec Harinas-Ixtapan de la Sal	57.70	11.20	11.20	11.20		0+000	11+200	Texcaltitan	Ixtapan de La Sal	2
99	Km. 32.0 (Zinacantepec-Sultepec)-Chiltepec-Coatepec Harinas-Ixtapan de la Sal	57.70	33.80	33.80	33.80		11+200	45+000	Coatepec Harinas	Ixtapan de La Sal	2
99	Km. 32.0 (Zinacantepec-Sultepec)-Chiltepec-Coatepec Harinas-Ixtapan de la Sal	57.70	12.70	12.70	12.70		45+000	57+700	Ixtapan de La Sal	Ixtapan de La Sal	2
108	San Alejo-Puente de Los Sabinos	16.10	3.40	3.40	3.40		0+000	3+400	Ixtapan de La Sal	Ixtapan de La Sal	2
108	San Alejo-Puente de Los Sabinos	16.10	12.70	12.70	12.70		3+400	16+100	Coatepec Harinas	Ixtapan de La Sal	2
113	San Alejo-Limites Edo. de Mexico/Guerrero (Pilcaya)	8.00	8.00	8.00	8.00		0+000	8+000	Ixtapan de La Sal	Ixtapan de La Sal	2
114	Km. 95.0 (Tonatico-Taxco)-Grutas de la Estrella	2.00	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	Tonatico	Ixtapan de La Sal	2
123	Tonatico-El Salto	1.20	1.20	1.20	1.20		0+000	1+200	Tonatico	Ixtapan de La Sal	2
130	Ixtapan-Plan de San Miguel	3.40	3.40	3.40	3.40		0+000	3+400	Ixtapan de La Sal	Ixtapan de La Sal	2
136	Porfirio Díaz-El Carmen	5.30	5.30	5.30	5.30	5.30	0+000	5+300	Villa Guerrero	Ixtapan de La Sal	2
141	Km. 71.9 (Villa Guerrero-Ixtapan)-Totolmajac	8.10	5.80	5.80	5.80		0+000	5+800	Ixtapan de La Sal	Ixtapan de La Sal	2
141	Km. 71.9 (Villa Guerrero-Ixtapan)-Totolmajac	8.10	2.30	2.30	2.30		5+800	8+100	Villa Guerrero	Ixtapan de La Sal	2
142	Km. 60.5 (Tenancingo-Villa Guerrero)-Zacango-Totolmajac	18.60	18.60	18.60	18.60		0+000	18+600	Villa Guerrero	Ixtapan de La Sal	2
152	Tenancingo-Teneria-Tecomatán-San Simón El Alto	12.10	11.00	11.00	11.00		0+000	11+000	Tenancingo	Ixtapan de La Sal	2
152	Tenancingo-Teneria-Tecomatán-San Simón El Alto	12.10	1.10	1.10	1.10		11+000	12+100	Malinalco	Ixtapan de La Sal	2
154	Teneria-San Nicolás	7.60	4.60	4.60	4.60		0+000	4+600	Tenancingo	Ixtapan de La Sal	2
154	Teneria-San Nicolás	7.60	3.00	3.00	3.00		4+600	7+600	Malinalco	Ixtapan de La Sal	2
159	Tenancingo-EL Carmen	8.60	8.60	8.60	8.60		0+000	8+600	Tenancingo	Ixtapan de La Sal	2
166	Tenancingo-Zumpahuacán-San Gaspar-Limites Edo. de México/Morelos (San Andrés Nicolás Bravo)	44.30	6.40	6.40	6.40		0+000	6+400	Tenancingo	Ixtapan de La Sal	2
166	Tenancingo-Zumpahuacán-San Gaspar-Limites Edo. de México/Morelos (San Andrés Nicolás Bravo)	44.30	2.00	2.00	2.00		42+300	44+300	Malinalco	Ixtapan de La Sal	2
166	Tenancingo-Zumpahuacán-San Gaspar-Limites Edo. de México/Morelos (San Andrés Nicolás Bravo)	44.30	35.90	35.90	35.90		6+400	42+300	Zumpahuacan	Ixtapan de La Sal	2
175	Km. 4.7 (A San Miguel Laderas)-Tequimilpa	17.00	8.50	8.50	8.50	8.50	0+000	8+500	Ixtapan de La Sal	Ixtapan de La Sal	2
175	Km. 4.7 (A San Miguel Laderas)-Tequimilpa	17.00	8.50	8.50	8.50	8.50	8+500	17+000	Villa Guerrero	Ixtapan de La Sal	2
181	Km. 35.8 (Toluca-Tenancingo)-Joquicingo-Malinalco-Chalma	37.40	0.50	0.50	0.50		0+000	0+500	Tenango del Valle	Ixtapan de La Sal	2

181	Km. 35.8 (Toluca-Tenancingo)-Joquicingo-Malinalco-Chalma	37.40	19.90	19.90	19.90		0+500	20+400	Joquicingo	Ixtapan de La Sal	2
181	Km. 35.8 (Toluca-Tenancingo)-Joquicingo-Malinalco-Chalma	37.40	17.00	17.00	17.00		20+400	37+400	Malinalco	Ixtapan de La Sal	2
185	Km. 33.9 (Malinalco-Chalma)-Limite con Edo. de México/Morelos (San Andrés Nicolás Bravo)	29.50	29.50	29.50	26.80	2.70	0+000	29+500	Malinalco	Ixtapan de La Sal	2
189	Puente Caporal-Tepehuajes-E. C. Km. 12.0 A San Andrés Nicolás Bravo)	6.60	6.60	6.60	6.60		0+000	6+600	Malinalco	Ixtapan de La Sal	2
192	Km. 31.3 (México-Chalma)-Ocuilan-E. C. (Cuernavaca)	4.20	4.20	4.20	4.20		0+000	4+200	Ocuilan	Ixtapan de La Sal	2
193	Km. 29.2 (México-Chalma)- Limites Edo. de México/Morelos (Cuernavaca)	25.70	25.70	25.70	25.70		0+000	25+700	Ocuilan	Ixtapan de La Sal	2
194	Km. 24.6 (Ocuilan-Cuernavaca)-Tlatempan-Ahuatenco	10.10	10.10	10.10	5.60	4.50	0+000	10+100	Ocuilan	Ixtapan de La Sal	2
196	Santa Mónica-Santa Cruz Tezontepec	7.10	7.10	7.10	7.10		0+000	7+100	Ocuilan	Ixtapan de La Sal	2
198	Km. 19.8 (México-Chalma)-Laguas de Zempoala (Limites Edo. de México/Morelos)	15.00	15.00	15.00	15.00		0+000	15+000	Ocuilan	Ixtapan de La Sal	2
200	Santiago Tianguistenco-Chalma	42.50	30.20	30.20	30.20		12+300	42+500	Ocuilan	Ixtapan de La Sal	2
390	Coatepec Harinas-Nevado de Toluca	38.00	24.00	24.00	18.50	5.50	0+000	24+000	Coatepec Harinas	Ixtapan de La Sal	2
390	Coatepec Harinas-Nevado de Toluca	38.00	14.00	14.00		14.00	24+000	38+000	Zinacantepec	Ixtapan de La Sal	2
1031	San Francisco Tepexoxuca-San Pedro Techuchulco	18.50	18.50	18.50	18.50		0+000	18+500	Tenango del Valle	Ixtapan de La Sal	2
1033	Libramiento de Sultepec	3.60	3.60	3.60	3.60		0+000	3+600	Sultepec	Ixtapan de La Sal	2
1098	Almoloya de Alquisiras-Las Mesas	6.50	6.50	6.50	6.00	0.50	0+000	6+500	Almoloya de Alquisiras	Ixtapan de La Sal	2
1130	Plan de San Miguel- Porfirio Díaz	7.90	4.40	4.40	4.40		0+000	4+400	Ixtapan de La Sal	Ixtapan de La Sal	2
1130	Plan de San Miguel- Porfirio Díaz	7.90	3.50	3.50	3.50		4+400	7+900	Villa Guerrero	Ixtapan de La Sal	2
1141	Coatepec Harinas-Totolmajac	12.80	5.40	5.40	5.40		0+000	5+400	Coatepec Harinas	Ixtapan de La Sal	2
1141	Coatepec Harinas-Totolmajac	12.80	7.40	7.40	7.40		5+400	12+800	Villa Guerrero	Ixtapan de La Sal	2
1463	Km. 5.7 (Jajalpa-San Francisco Tepexoxuca)-Joquicingo	3.00	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	Joquicingo	Ixtapan de La Sal	2
3206	Km. 58.0 (Tenancingo-Villa Guerrero)-San Miguel	4.50	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	Villa Guerrero	Ixtapan de La Sal	2
6204	Boulevard Ixtapan de la Sal-Tonatico	6.40	5.50	11.00	5.50		0+000	5+500	Ixtapan de La Sal	Ixtapan de La Sal	4
6204	Boulevard Ixtapan de la Sal-Tonatico	6.40	0.90	1.80	0.90		5+500	6+400	Tonatico	Ixtapan de La Sal	4
6207	Libramiento de Techuchulco	1.23	1.23	1.23	1.23		0+000	1+230	Joquicingo	Ixtapan de La Sal	2
6208	Libramiento del Ahuehuate	1.20	1.20	1.20	1.20		0+000	1+200	Ocuilan	Ixtapan de La Sal	2

6209	Libramiento de Tonatico	1.90	1.90	1.90	1.90		0+000	1+900	Tonatico	Ixtapan de La Sal	2
6210	Libramiento Ixtapan de la Sal	2.52	2.52	7.56	2.52		0+000	2+520	Ixtapan de La Sal	Ixtapan de La Sal	6
501	Libramiento Tequixquiac	2.90	2.90	2.90	2.90		0+000	2+900	Tequixquiac	Tecamac	2
781	Cuautitlán-Apaxco	36.60	2.90	2.90	2.90		29+600	32+500	Tequixquiac	Tecamac	2
781	Cuautitlán-Apaxco	36.60	4.10	4.10	4.10		32+500	36+600	Apaxco	Tecamac	2
783	Km. 44.0 (México-Pachuca)-Zumpango-Apaxco-Lim. Méx./Hgo.	39.20	9.90	11.50	9.90		22+500	32+400	Tequixquiac	Tecamac	2, 4
783	Km. 44.0 (México-Pachuca)-Zumpango-Apaxco-Lim. Méx./Hgo.	39.20	6.80	7.60	6.80		32+400	39+200	Apaxco	Tecamac	2,4
784	Km. 13.0 (Jorobas-Tula)-Santa María Apaxco	4.60	3.40	3.40	3.40		1+200	4+600	Apaxco	Tecamac	2
785	Viaducto Bicentenario Zumpango	16.50	1.50	3.00	1.50		15+000	16+500	Tecamac	Tecamac	2
803	Km. 34.0 Circuito Exterior Mexiquense-Tonanitla	8.10	3.60	7.20	3.60		0+000	3+600	Tecamac	Tecamac	4
804	Tequixquiac-Tlalpanaloya-Hueypoxtla	8.50	7.50	7.50	7.50		0+000	7+500	Tequixquiac	Tecamac	2
759	Vía Morelos - Av. Nacional	20.10	19.00	75.00	19.00		0+000	19+000	Ecatepec	Tecamac	6
759	Vía Morelos - Av. Nacional	20.10	1.10	4.40	1.10		19+000	20+100	Tecamac	Tecamac	4
763	Vía José López Portillo	17.40	3.00	18.00	3.00		14+400	17+400	Ecatepec	Tecamac	6
763	Vía José López Portillo	17.40	4.90	29.40	4.90		9+500	14+400	Coacalco de Berriozabal	Tecamac	6
781	Cuautitlán-Apaxco	36.60	2.00	2.00	2.00		15+600	17+600	Zumpango	Tecamac	2
782	Santa Elena-Tultepec-Coacalco de Berriozabal	9.10	2.00	8.00	2.00		7+100	9+100	Coacalco de Berriozabal	Tecamac	4
783	Km. 44.0 (México-Pachuca)-Zumpango-Apaxco-Lim. Méx./Hgo.	39.20	18.10	29.80	18.10		4+400	22+500	Zumpango	Tecamac	2,4
783	Km. 44.0 (México-Pachuca)-Zumpango-Apaxco-Lim. Méx./Hgo.	39.20	4.40	26.40	4.40		0+000	4+400	Tecamac	Tecamac	6
785	Viaducto Bicentenario Zumpango	16.50	15.00	23.60	15.00		0+000	15+000	Zumpango	Tecamac	2,4
787	Km. 19.0 (Los Reyes-Apaxco)-Hueypoxtla-Ent. Km. 58 (México-Pachuca)	36.70	7.70	9.10	7.70		0+000	7+700	Zumpango	Tecamac	2, 4
787	Km. 19.0 (Los Reyes-Apaxco)-Hueypoxtla-Ent. Km. 58 (México-Pachuca)	36.70	29.00	29.00	29.00		7+700	36+700	Hueypoxtla	Tecamac	2
791	Km. 6.0 (Los Reyes-Apaxco)-Tizayuca	6.00	6.00	6.00	6.00		0+000	6+000	Zumpango	Tecamac	2
794	Km. 31.3 (México-Pachuca)-San Andrés Jaltenco	18.20	3.40	4.70	3.40		14+800	18+200	Jaltenco	Tecamac	2, 4
794	Km. 31.3 (México-Pachuca)-San Andrés Jaltenco	18.20	2.40	4.30	2.40		4+000	6+400	Tonanitla	Tecamac	2, 4

794	Km. 31.3 (México-Pachuca)-San Andrés Jaltenco	18.20	8.40	8.40	8.40		6+400	14+800	Nextlalpan	Tecamac	2
794	Km. 31.3 (México-Pachuca)-San Andrés	16.00	4.00	24.00	4.00		0+000	4+000	Tecamac	Tecamac	6
797	Cuautitlán-Zumpango	19.70	3.60	3.60	3.60		12+200	15+800	Jaltenco	Tecamac	2
797	Cuautitlán-Zumpango	19.70	3.90	3.90	3.90		15+800	19+700	Zumpango	Tecamac	2
799	Avenida Central	20.00	16.90	101.40	16.90		3+100	20+000	Ecatepec	Tecamac	6
800	Laterales de La Avenida Central	8.00	4.90	29.40	4.90		3+100	8+000	Ecatepec	Tecamac	6
803	Km. 34.0 Circuito Exterior Mexiquense-Tonanitla	8.10	4.50	4.50	4.50		3+600	8+100	Tonanitla	Tecamac	2
804	Tequixquiac-Tlalpanaloya-Hueypoxtla	8.50	1.00	1.00	1.00		7+500	8+500	Hueypoxtla	Tecamac	2
813	Km. 62.0 (México-Pachuca)-Ixtlahuaca de Cuauhtémoc	7.00	7.00	7.00	7.00		0+000	7+000	Temascalapa	Tecamac	2
822	km 10.2 (Otumba-Temascalapa)-Santa María Actipac	12.80	12.80	12.80	12.80		0+000	12+800	Axapusco	Tecamac	2
828	Km. 6.0 (Otumba-Temascalapa)-Nopaltepec	6.60	0.60	0.60	0.60		0+000	0+600	Axapusco	Tecamac	2
828	Km. 6.0 (Otumba-Temascalapa)-Nopaltepec	6.60	6.00	6.00	6.00		0+600	6+600	Nopaltepec	Tecamac	2
829	Otumba-Axapusco-Temascalapa	30.00	1.50	1.50	1.50		0+000	1+500	Otumba	Tecamac	2
829	Otumba-Axapusco-Temascalapa	30.00	11.00	11.00	11.00		1+500	12+500	Axapusco	Tecamac	2
829	Otumba-Axapusco-Temascalapa	30.00	17.50	17.50	17.50		12+500	30+000	Temascalapa	Tecamac	2
830	Km. 23.5 (Ecatepec de Morelos-Tulancingo)-Otumba-Lim. Méx./Hgo.	22.80	7.00	7.00	7.00		0+000	7+000	Otumba	Tecamac	2
830	Km. 23.5 (Ecatepec de Morelos-Tulancingo)-Otumba-Lim. Méx./Hgo.	22.80	15.80	15.80	15.80		7+000	22+800	Axapusco	Tecamac	2
831	Km. 9.7 (Otumba-Cd. Sahagún)-Tepetzingo	3.60	2.50	2.50	2.50		0+000	2+500	Axapusco	Tecamac	2
831	Km. 9.7 (Otumba-Cd. Sahagún)-Tepetzingo	3.60	1.10	1.10	1.10		2+500	3+600	Nopaltepec	Tecamac	2
832	Km. 21.9 (Otumba-Cd. Sahagún)-Jaltepec	3.50	3.50	3.50	3.50		0+000	3+500	Axapusco	Tecamac	2
834	Km. 22.0 (Ecatepec de Morelos-Tulancingo)-Las Pirámides	2.50	2.50	2.50	2.50		0+000	2+500	San Martín de Las Pirámides	Tecamac	2
839	Vialidad Mexiquense	14.50	2.50	15.00	2.50		12+000	14+500	Ecatepec	Tecamac	6
839	Vialidad Mexiquense	14.50	5.20	31.20	5.20		6+800	12+000	Coacalco de Berriónzabal	Tecamac	6
841	Km. 0.1 (A San Marcos Nepantla)-Zacualucan-Tecamac	7.90	3.40	3.40	3.40		0+000	3+400	Teotihuacan	Tecamac	2
842	Km. 10.5 (Ecatepec de Morelos-Tulancingo)-San Marcos Nepantla	4.00	1.10	1.10	1.10		0+000	1+100	Teotihuacan	Tecamac	2

842	Km. 10.5 (Ecatepec de Morelos-Tulancingo)-San Marcos Nepantla	4.00	2.90	2.90	2.90		1+100	4+000	Acolman	Tecamac	2
845	San Martín de Las Pirámides-San Luis Tecuatitlan-San Miguel Atlamajac	17.10	8.60	8.60	8.60		0+000	8+600	San Martín de Las Pirámides	Tecamac	2
845	San Martín de Las Pirámides-San Luis Tecuatitlan-San Miguel Atlamajac	17.10	0.50	0.50	0.50		16+600	17+100	Tecamac	Tecamac	2
845	San Martín de Las Pirámides-San Luis Tecuatitlan-San Miguel Atlamajac	17.10	8.00	8.00	8.00		8+600	16+600	Temascalapa	Tecamac	2
850	Km. 17.5 (Ecatepec de Morelos-Tulancingo)-Oxtotipac-Otumba	12.50	5.40	5.40	5.40		0+000	5+400	Teotihuacan	Tecamac	2
850	Km. 17.5 (Ecatepec de Morelos-Tulancingo)-Oxtotipac-Otumba	12.50	2.50	2.50	2.50		10+000	12+500	Otumba	Tecamac	2
850	Km. 17.5 (Ecatepec de Morelos-Tulancingo)-Oxtotipac-Otumba	12.50	4.60	4.60	4.60		5+400	10+000	San Martín de Las Pirámides	Tecamac	2
851	Km. 2.0 (A Oxtotipac)-Belén	5.20	2.50	2.50	2.50		0+000	2+500	Otumba	Tecamac	2
851	Km. 2.0 (A Oxtotipac)-Belén	5.20	2.70	2.70	2.70		2+500	5+200	Teotihuacan	Tecamac	2
853	Tepexpan-Xometla-San Juan Teotihuacán	14.40	10.70	10.70	10.70		0+000	10+700	Acolman	Tecamac	2
853	Tepexpan-Xometla-San Juan Teotihuacán	14.40	3.70	3.70	3.70		10+700	14+400	Teotihuacan	Tecamac	2
854	Libramiento Teotihuacan	5.00	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	Teotihuacan	Tecamac	2
960	Km. 6.5 (México-Tulancingo)-Panteón Acolman-Xometla	3.00	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	Acolman	Tecamac	2
1059	San Francisco Mazapa-San Martín de Las Pirámides	2.60	2.60	2.60	2.60		0+000	2+600	San Martín de Las Pirámides	Tecamac	2
1111	Nextlalpan-Zumpango	7.10	2.40	2.40	2.40		0+000	2+400	Nextlalpan	Tecamac	2
1111	Nextlalpan-Zumpango	7.10	1.20	1.20	1.20		2+400	3+600	Jaltenco	Tecamac	2
1111	Nextlalpan-Zumpango	7.10	3.50	3.50	3.50		3+600	7+100	Zumpango	Tecamac	2
1327	Cuevas-Jilotzingo-San Bartolo Cuautlalpan	13.10	2.50	2.50	2.50		0+000	2+500	Zumpango	Tecamac	2
1327	Cuevas-Jilotzingo-San Bartolo Cuautlalpan	13.10	4.20	4.50	4.20		2+500	6+700	Hueyoptla	Tecamac	2, 4
1327	Cuevas-Jilotzingo-San Bartolo Cuautlalpan	13.10	6.40	6.40	6.40		6+700	13+100	Zumpango	Tecamac	2
1843	A San Luis Tecuautitlán-San Agustín Actipac	6.00	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	Teotihuacan	Tecamac	2
1843	A San Luis Tecuautitlán-San Agustín Actipac	6.00	1.50	1.50	1.50		4+500	6+000	Temascalapa	Tecamac	2
3507	Pirámide de La Luna-San Martín de Las Pirámides	1.30	1.30	1.30	1.30		0+000	1+300	San Martín de Las Pirámides	Tecamac	2
3517	Temascalapa - San Bartolome Actopan - San Juan Teacalco	9.60	9.60	9.60	9.60		0+000	9+600	Temascalapa	Tecamac	2
6004	Cuanalan-Acolman	2.15	2.15	2.15	2.15		0+000	2+150	Acolman	Tecamac	2

6012	Km. 72.0 (México-Tulancingo)-Nopaltepec	3.50	3.50	3.50	3.50		0+000	3+500	Nopaltepec	Tecamac	2
6017	San Juan Teotihuacán-Cozotlan-Las Palmas	3.17	3.17	3.17	3.17		0+000	3+170	Teotihuacan	Tecamac	2
6022	Temascalapa-Santa Ana Tlachihualpan	6.00	6.00	6.00	6.00		0+000	6+000	Temascalapa	Tecamac	2
8049	Teoloyucan-Jaltenco	9.10	4.10	4.10	4.10		5+000	9+100	Jaltenco	Tecamac	2
8060	Unidad Académica Profesional Zumpango	3.50	3.50	4.00	3.50		0+000	3+500	Zumpango	Tecamac	2,4
841	Km. 0.1 (A San Marcos Nepantla)-Zacualucan-Tecamac	7.90	4.50	4.50	4.50		3+400	7+900	Tecamac	Tecamac	2
852	Km 6.2 (Jolalpan_Belem)-Tepetitlan	2.30	2.30	2.30	2.30		0+000	2+300	Otumba	Tecamac	2
1	San Antonio del Rosario-Zacualpan	117.00	65.60	65.60	10.40	55.20	0+000	65+600	Tlatlaya	Tejupilco	2
2	Km 133.4 (Toluca-Cd. Altamirano)-Cerro del Campo-San Pedro Limón-Lim. Méx./Gro.	65.00	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	Tejupilco	Tejupilco	2
2	Km 133.4 (Toluca-Cd. Altamirano)-Cerro del Campo-San Pedro Limón-Lim. Méx./Gro.	65.00	21.00	21.00	21.00		2+000	23+000	Amatepec	Tejupilco	2
2	Km 133.4 (Toluca-Cd. Altamirano)-Cerro del Campo-San Pedro Limón-Lim. Méx./Gro.	65.00	42.00	42.00	42.00		23+000	65+000	Tlatlaya	Tejupilco	2
4	Los Ocotes-Santa Ana Zicatocoyan-E. Km. 10.2 (San Antonio del Rosario-Zacualpan)	33.30	33.30	33.30	33.30		0+000	33+300	Tlatlaya	Tejupilco	2
17	Km 146.0 (Toluca-Cd. Altamirano)-Palmar Chico-Palmar Grande	36.90	26.00	26.00	11.00	15.00	0+000	26+000	Amatepec	Tejupilco	2
17	Km 148.0 (Toluca-Cd. Altamirano)-Palmar Chico-Palmar Grande	36.90	10.90	10.90		10.90	26+000	36+900	Tlatlaya	Tejupilco	2
24	Puerto Frío-Cerro del Campo	12.30	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	Tlatlaya	Tejupilco	2
24	Puerto Frío-Cerro del Campo	12.30	9.30	9.30	9.30		3+000	12+300	Amatepec	Tejupilco	2
31	Km 12.1 (El Corupo-Nuevo Copaltepec)-Palmar Chico	10.40	10.40	10.40	10.40		0+000	10+400	Amatepec	Tejupilco	2
32	Tejupilco-Amatepec-Tlatlaya	49.20	16.70	16.70	16.70		0+000	16+700	Tejupilco	Tejupilco	2
32	Tejupilco-Amatepec-Tlatlaya	49.20	25.30	25.30	25.30		16+700	42+000	Amatepec	Tejupilco	2
32	Tejupilco-Amatepec-Tlatlaya	49.20	7.20	7.20	7.20		42+000	49+200	Tlatlaya	Tejupilco	2
33	Amatepec-La Goleta-Sultepec	61.10	18.00	18.00	15.00	3.00	0+000	18+000	Amatepec	Tejupilco	2
45	Km 103.5 (Toluca-Cd. Altamirano)-El Estanco-El Corupo	37.80	13.40	13.40		13.40	0+000	13+400	Tejupilco	Tejupilco	2
45	Km 103.5 (Toluca-Cd. Altamirano)-El Estanco-El Corupo	37.80	24.40	24.40	5.00	19.40	13+400	37+400	Luvianos	Tejupilco	2
46	El Salitre-Nanchititla	31.10	31.10	31.10	31.10		0+000	31+100	Luvianos	Tejupilco	2
50	Zuluapan-Zacazonapan-Luvianos-Cuadrilla de López	50.20	8.90	8.90	8.90		0+000	8+900	Otzoloapan	Tejupilco	2

50	Zuluapan-Zacazonapan-Luvianos-Cuadrilla de López	50.20	22.80	22.80	22.80		24+400	47+200	Luvianos	Tejupilco	2
50	Zuluapan-Zacazonapan-Luvianos-Cuadrilla de López	50.20	3.00	3.00	3.00		47+200	50+200	Tejupilco	Tejupilco	2
50	Zuluapan-Zacazonapan-Luvianos-Cuadrilla de López	50.20	15.50	15.50	15.50		8+900	24+400	Zacazonapan	Tejupilco	2
57	Km. 53.4 (Zinacantepec-Sultepec)-E.C. (Tejupilco-Amatepec)	35.80	26.00	26.00	26.00		9+800	35+800	Tejupilco	Tejupilco	2
71	Km 13.5 (El Fresno-Temasaltepec)-San Pedro Tenayac-Zacazonapan	33.60	28.80	28.80	28.80		0+000	28+800	Temascaltepec	Tejupilco	2
71	Km 13.5 (El Fresno-Temasaltepec)-San Pedro Tenayac-Zacazonapan	33.60	4.80	4.80	4.80		28+800	33+600	Zacazonapan	Tejupilco	2
76	Km 76.3 (Toluca-Cd. Altamirano)-San Simón de Guerrero	6.10	6.10	6.10	6.10		0+000	6+100	San Simón de Guerrero	Tejupilco	2
81	Km 45.7 (Toluca-Cd. Altamirano)-Tequesquipan	7.90	7.90	7.90	7.90		0+000	7+900	Temascaltepec	Tejupilco	2
83	Km. 40.5 (Toluca-Cd. Altamirano)-Valle de Bravo	36.30	6.90	6.90	6.90		0+000	6+900	Temascaltepec	Tejupilco	2
83	Km. 40.5 (Toluca-Cd. Altamirano)-Valle de Bravo	36.30	29.40	34.89	29.40		6+900	36+300	Valle de Bravo	Tejupilco	2
86	El Fresno-Temasaltepec	17.80	7.20	7.20	7.20		0+000	7+200	Valle de Bravo	Tejupilco	2
86	El Fresno-Temasaltepec	17.80	10.60	10.60	10.60		7+200	17+800	Temascaltepec	Tejupilco	2
87	Km 30.8 (Valle de Bravo-San Francisco de Los Ranchos)-Circuito Avándaro	10.60	10.60	10.60	10.60		0+000	10+600	Valle de Bravo	Tejupilco	2
250	Km 7.5 (Toluca-Morelia)-San Francisco Tlalcilcalpan-Valle de Bravo	70.50	23.00	23.00	23.00		34+000	57+000	Amanalco	Tejupilco	2
250	Km 7.5 (Toluca-Morelia)-San Francisco Tlalcilcalpan-Valle de Bravo	70.50	13.50	13.50	13.50		57+000	70+500	Valle de Bravo	Tejupilco	2
338	Km 36.4 (Toluca-Valle de Bravo)-Turcio	8.80	8.80	8.80	8.80		0+000	8+800	Amanalco	Tejupilco	2
374	Km 17.0 (Monumento-Valle de Bravo)-Donato Guerra	6.80	6.80	6.80	6.80		0+000	6+800	Donato Guerra	Tejupilco	2
376	Km 63.5 (Toluca-Morelia)-Ixtapan del Oro	31.50	23.50	23.50	23.50		0+000	23+500	Villa de Allende	Tejupilco	2
376	Km 63.5 (Toluca-Morelia)-Ixtapan del Oro	31.50	5.00	5.00	5.00		23+500	28+500	Donato Guerra	Tejupilco	2
376	Km 63.5 (Toluca-Morelia)-Ixtapan del Oro	31.50	3.00	3.00	3.00		28+500	31+500	Ixtapan del Oro	Tejupilco	2
1016	Km 24.8 (A Ixtapan del Oro)-Chirimoyo-San Juan Xoconusco-El Capulin-Llano Redondo-Lim. Méx./Mich.	14.50	14.50	14.50	14.50		0+000	14+500	Donato Guerra	Tejupilco	2
1063	Libramiento de Tejupilco	5.90	5.90	5.90	5.90		0+000	5+900	Tejupilco	Tejupilco	2
1076	San Simón de Guerrero-Las Juntas	21.00	19.00	19.00	4.50	14.50	0+000	19+000	San Simón de Guerrero	Tejupilco	2
1076	San Simón de Guerrero-Las Juntas	21.00	2.00	2.00		2.00	19+000	21+000	Temascaltepec	Tejupilco	2
1374	Km 19.5 (A Ixtapan del Oro)-Donato Guerra	8.80	4.60	4.60	4.60		0+000	4+600	Villa de Allende	Tejupilco	2

1374	Km 19.5 (A Ixtapan del Oro)-Donato Guerra	8.80	4.20	4.20	4.20		4+600	8+800	Donato Guerra	Tejupilco	2
1376	Libramiento San José Villa de Allende	1.10	1.10	1.10	1.10		0+000	1+100	Villa de Allende	Tejupilco	2
3032	Libramiento de Amatepec	2.90	2.90	2.90	2.90		0+000	2+900	Amatepec	Tejupilco	2
3048	San Nicolás Tolentino-Ixtapan del Oro-Lím. Méx./Mich.	46.00	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	Santo Tomás de Los Plátanos	Tejupilco	2
3048	San Nicolás Tolentino-Ixtapan del Oro-Lím. Méx./Mich.	46.00	33.00	33.00	15.00	18.00	13+000	46+000	Ixtapan del Oro	Tejupilco	2
3048	San Nicolás Tolentino-Ixtapan del Oro-Lím. Méx./Mich.	46.00	8.00	8.00	8.00		5+000	13+000	Valle de Bravo	Tejupilco	2
3049	Valle de Bravo-Santo Tomás de los Plátanos-Zuluapan-Lím. Méx./Mich.	70.00	18.50	18.50	18.50		0+000	18+500	Valle de Bravo	Tejupilco	2
3049	Valle de Bravo-Santo Tomás de los Plátanos-Zuluapan-Lím. Méx./Mich.	70.00	22.50	22.50	22.50		18+500	41+000	Santo Tomás de Los Plátanos	Tejupilco	2
3049	Valle de Bravo-Santo Tomás de los Plátanos-Zuluapan-Lím. Méx./Mich.	70.00	29.00	29.00	29.00		41+000	70+000	Otzoloapan	Tejupilco	2
3054	Acceso Avándaro	4.50	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	Valle de Bravo	Tejupilco	2
6019	San Simón de Guerrero-San Andrés de Los Gama	7.00	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	San Simón de Guerrero	Tejupilco	2
6019	San Simón de Guerrero-San Andrés de Los Gama	7.00	5.00	5.00	5.00		2+000	7+000	Temascaltepec	Tejupilco	2
6023	Temascaltepec-Las Juntas	27.50	27.50	27.50	27.50		0+000	27+500	Temascaltepec	Tejupilco	2
799	Avenida Central	20.00	3.10	18.60	3.10		0+000	3+100	Nezahualcoyotl	Texcoco	6
800	Laterales de La Avenida Central	8.00	3.10	18.60	3.10		0+000	3+100	Nezahualcoyotl	Texcoco	6
857	Km. 15.7 (Texcoco-Ecatepec)-Tequisistlan-Nexquipayac	6.00	2.90	17.40	2.90		0+000	2+900	Tezoyuca	Texcoco	4
857	Km. 15.7 (Texcoco-Ecatepec)-Tequisistlan-Nexquipayac	6.00	3.10	3.10	3.10		2+900	6+000	Atenco	Texcoco	2
865	Km. 13.0 (Tepexpan-Texcoco)-Chiautla-Papalotla	5.00	1.00	6.00	1.00		0+000	1+000	Texcoco	Texcoco	6
865	Km. 13.0 (Tepexpan-Texcoco)-Chiautla-Papalotla	5.00	3.00	18.00	3.00		1+000	4+000	Chiautla	Texcoco	6
865	Km. 13.0 (Tepexpan-Texcoco)-Chiautla-Papalotla	5.00	1.00	6.00	1.00		4+000	5+000	Papalotla	Texcoco	6
868	Km. 30.2 (Los Reyes -Zacatepec)-Tepetlaotoc-Jolalpan	4.10	4.00	4.00	4.00		0+000	4+000	Tepetlaotoc	Texcoco	2
868	Km. 30.2 (Los Reyes -Zacatepec)-Tepetlaotoc-Jolalpan	4.10	0.10	0.10	0.10		4+000	4+100	Texcoco	Texcoco	2
870	Texcoco-Molino de Flores-San Miguel Tlaixpan	7.50	7.50	7.50	7.50		0+000	7+500	Texcoco	Texcoco	2
871	Km. 31.6 (Los Reyes-Zacatepec)-San Jerónimo Amanalco	7.50	7.50	7.50	7.50		0+000	7+500	Texcoco	Texcoco	2
873	Molino de Flores-San Nicolás Tlaminacas	2.80	2.80	2.80	2.80		0+000	2+800	Texcoco	Texcoco	2

875	Km. 18.9 (Los Reyes-Zacatepec)-U. Habitacional ISSSTE-Tequesquihahuac	5.00	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	Texcoco	Texcoco	2
876	Km. 19.4 (Los Reyes-Zacatepec)-Colonia Netzahualcōyotl	3.50	3.50	3.50	3.50		0+000	3+500	Texcoco	Texcoco	2
879	Km. 9.8 (Los Reyes-Zacatepec)-Chicoloapan	1.50	1.50	1.50	1.50		0+000	1+500	Chicoloapan	Texcoco	2
880	La Magdalena-Chimalhuacán-Colonia Guadalupe	13.30	2.10	2.10	2.10		0+000	2+100	La Paz	Texcoco	2
880	La Magdalena-Chimalhuacán-Colonia Guadalupe	13.30	0.50	0.50	0.50		12+800	13+300	Chicoloapan	Texcoco	2
880	La Magdalena-Chimalhuacán-Colonia Guadalupe	13.30	10.70	10.70	10.70		2+100	12+800	Chimalhuacán	Texcoco	2
882	Km. 15.0 (México-Puebla)-San Francisco Acuatla-Coatepec-San Vicente Chicoloapan	15.00	11.00	22.00	11.00		0+000	11+000	Ixtapaluca	Texcoco	4
882	Km. 15.0 (México-Puebla)-San Francisco Acuatla-Coatepec-San Vicente Chicoloapan	15.00	4.00	8.00	4.00		11+000	15+000	Chicoloapan	Texcoco	4
883	Puente Colorado-San Marcos Huixtoco	2.50	2.50	10.00	2.50		0+000	2+500	Chalco	Texcoco	4
885	Km. 5.0 (México-Cuautla)-Bulevard Cuauhtemoc	6.00	6.00	36.00	6.00		0+000	6+000	Chalco	Texcoco	6
886	Chalco-San Pedro Tlahuac	7.80	3.40	20.40	3.40		0+000	3+400	Valle de Chalco Solidaridad	Texcoco	6
886	Chalco-San Pedro Tlahuac	7.80	4.40	26.40	4.40		3+400	7+800	Chalco	Texcoco	6
887	Chalco-San Mateo Huitzingo-Lim. Méx./D.F.	7.10	7.10	42.60	7.10		0+000	7+100	Chalco	Texcoco	6
888	Km. 10.2 (México-Cuautla)-San Gregorio Cuautzín	3.00	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	Chalco	Texcoco	2
889	Temamatla-Tetelco	13.70	3.60	3.60	3.60		0+000	3+600	Temamatla	Texcoco	2
889	Temamatla-Tetelco	13.70	10.10	10.10	10.10		3+600	13+700	Chalco	Texcoco	2
891	Km. 10.6 (México-Cuautla)-Tlalmanalco	7.00	6.00	6.00	6.00		0+000	6+000	Chalco	Texcoco	2
891	Km. 10.6 (México-Cuautla)-Tlalmanalco	7.00	1.00	1.00	1.00		6+000	7+000	Tlalmanalco	Texcoco	2
893	Km. 25.6 (México-Cuautla)-Santa Isabel Chalma	2.00	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	Amecameca	Texcoco	2
895	Km. 12.6 (Texcoco-Ecatepec)-Tezoyuca	1.70	1.70	1.70	1.70		0+000	1+700	Tezoyuca	Texcoco	2
896	Km. 27.2 (Los Reyes-Zacatepec)-La Purificación	5.50	5.50	5.50	5.50		0+000	5+500	Texcoco	Texcoco	2
900	Km. 10.2 (México-Cuautla)-Juchitepec-Tepetlaxpa	30.00	0.60	1.20	0.60		0+000	0+600	Chalco	Texcoco	4
900	Km. 10.2 (México-Cuautla)-Juchitepec-Tepetlaxpa	30.00	2.60	2.60	2.60		0+600	3+200	Cocotitlán	Texcoco	6
900	Km. 10.2 (México-Cuautla)-Juchitepec-Tepetlaxpa	30.00	11.00	11.00	11.00		13+200	24+200	Juchitepec	Texcoco	6
900	Km. 10.2 (México-Cuautla)-Juchitepec-Tepetlaxpa	30.00	4.20	4.20	4.20		24+200	28+400	Ozumba	Texcoco	2

900	Km. 10.2 (México-Cuautla)-Juchitepec-Tepetlixpa	30.00	1.60	1.60	1.60		28+400	30+000	Tepetlixpa	Texcoco	6
900	Km. 10.2 (México-Cuautla)-Juchitepec-Tepetlixpa	30.00	4.00	4.00	4.00		3+200	7+200	Temamatla	Texcoco	6
900	Km. 10.2 (México-Cuautla)-Juchitepec-Tepetlixpa	30.00	6.00	6.00	6.00		7+200	13+200	Tenango del Aire	Texcoco	6
901	Chalco-Cuatzingo-San Mateo Tezoquiapan-Miraflores	14.00	14.00	28.00	14.00		0+000	14+000	Chalco	Texcoco	4
902	Amecameca-Ayapango-Tenango del Aire	12.50	1.50	1.50	1.50		0+000	1+500	Amecameca	Texcoco	2
902	Amecameca-Ayapango-Tenango del Aire	12.50	6.30	6.30	6.30		1+500	7+800	Ayapango	Texcoco	2
902	Amecameca-Ayapango-Tenango del Aire	12.50	4.70	4.70	4.70		7+800	12+500	Tenango del Aire	Texcoco	2
903	Km. 35.4 (México-Cuautla)-San Juan Tehuixtltán	2.00	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	Atlautla	Texcoco	2
904	Ozumba-Ecatzingo-Tlacotempa-Tequila	21.15	1.00	1.00	1.00		0+000	1+000	Ozumba	Texcoco	2
904	Ozumba-Ecatzingo-Tlacotempa-Tequila	21.15	13.50	13.50	13.50		1+000	14+500	Ecatzingo	Texcoco	2
904	Ozumba-Ecatzingo-Tlacotempa-Tequila	21.15	6.65	6.65	6.65		14+500	21+150	Atlautla	Texcoco	2
906	Km. 8.0 (Texcoco-Chiconcuac)-Chiconcuac	1.80	1.80	10.80	1.80		0+000	1+800	Chiconcuac	Texcoco	6
907	Km. 20.2 (Los Reyes - Zacatepec)-Libramiento Texcoco-E. Km. 24.0 (México-Zacatepec)	4.50	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	Texcoco	Texcoco	2
911	Km. 6.0 (Ozumba-Ecatzingo)-San Juan Tepecoculco	5.00	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	Atlautla	Texcoco	2
913	Mamalhuazauca-Tlacotitlan-Tlalamac	6.40	6.40	6.40	6.40		0+000	6+400	Ozumba	Texcoco	2
928	Ejido Chimalpa-La Grande	4.20	3.30	3.30	3.30		0+000	3+300	Chiautla	Texcoco	2
928	Ejido Chimalpa-La Grande	4.20	0.90	0.00		0.90	3+300	4+200	Tezoyuca	Texcoco	2
970	Ayapango-Pahuacan-Mihuacan	5.50	5.00	5.00	5.00		0+000	5+000	Ayapango	Texcoco	2
970	Ayapango-Pahuacan-Mihuacan	5.50	0.50	0.50	0.50		5+000	5+500	Amecameca	Texcoco	2
1062	Papalotla-Jolalpan	3.00	1.30	1.30	1.30		0+000	1+300	Papalotla	Texcoco	2
1062	Papalotla-Jolalpan	3.00	1.70	1.70	1.70		1+300	3+000	Tepetlaotoc	Texcoco	2
3501	San Miguel Tlaixpan-Santa Catarina del Monte	10.00	10.00	10.00	10.00		0+000	10+000	Texcoco	Texcoco	2
3502	Texcoco-Pentecostes-Papalotla	4.00	0.20	0.20	0.20		0+000	0+200	Papalotla	Texcoco	2
3502	Texcoco-Pentecostes-Papalotla	4.00	3.80	3.80	3.80		0+200	4+000	Texcoco	Texcoco	2
3503	Puente de La Rosa-E. Km. 9.5 (Los Reyes-Zacatepec)	2.50	2.50	2.50	2.50		0+000	2+500	Chicoloapan	Texcoco	2

3508	Atlautla-San Juan Tehuistitlán	3.00	3.00	3.00	3.00		0+000	3+000	Atlautla	Texcoco	2
3510	Avenida del Peñón	6.70	6.70	40.20	6.70		0+000	6+700	Chimalhuacán	Texcoco	6
3513	Libramiento de Atlautla	2.00	2.00	2.00	2.00		0+000	2+000	Atlautla	Texcoco	2
3514	Ozumba-Mamalhuazuca-Tlalamac	8.20	6.70	6.70	6.70		0+000	6+700	Ozumba	Texcoco	2
3514	Ozumba-Mamalhuazuca-Tlalamac	8.20	1.50	1.50	1.50		6+700	8+200	Atlautla	Texcoco	2
3518	San Juan Tehuistitlán-Amecameca	6.00	3.00	3.00		3.00	0+000	3+000	Atlautla	Texcoco	2
3518	San Juan Tehuistitlán-Amecameca	6.00	3.00	3.00		3.00	3+000	6+000	Amecameca	Texcoco	2
3519	Periférico Texcoco	9.10	9.10	36.40	9.10		0+000	9+100	Texcoco	Texcoco	4
3520	Periférico Oriente	9.10	9.10	54.60	9.10		0+000	9+100	Nezahualcoyotl	Texcoco	6
3521	Amecameca-Cuauhtenco-Santa Isabel Chalma	4.50	4.50	4.50	4.50		0+000	4+500	Amecameca	Texcoco	2
3523	Nepantla-San Lorenzo Tlaltecocoyac	5.30	0.20	0.20	0.20		0+000	0+200	Tepetitxpa	Texcoco	2
3523	Nepantla-San Lorenzo Tlaltecocoyac	5.30	5.30	5.30	5.30		0+200	5+300	Ozumba	Texcoco	2
3526	Juchitepec-E. C. (México-Oaxtepec)	6.50	6.50	6.50	6.50		0+000	6+500	Juchitepec	Texcoco	2
3527	México-Cuautla	11.40	3.00	12.00	3.00		0+000	3+000	Ixtapaluca	Texcoco	4
3527	México-Cuautla	11.40	8.40	33.60	8.40		3+000	11+400	Chalco	Texcoco	4
6003	Los Reyes-Ixtapaluca	14.50	4.50	27.00	4.50		0+000	4+500	La Paz	Texcoco	6
6003	Los Reyes-Ixtapaluca	14.50	10.00	60.00	10.00		4+500	14+500	Ixtapaluca	Texcoco	6
8051	Tlacotitlán-E. C. (México-Cuautla)	2.50	2.20	2.20	2.20		0+000	2+200	Ozumba	Texcoco	2
8051	Tlacotitlán-E. C. (México-Cuautla)	2.50	0.30	0.30	0.30		2+200	2+500	Tepetitxpa	Texcoco	2
200	Santiago Tianguistenco-Chalma	42.50	12.30	12.30	12.30	0.00	0+000	12+300	Tianguistenco	Toluca	2
202	Km. 34.4 (México-Toluca)-Tenango del Valle	39.70	11.30	11.30	11.30	0.00	0+000	11+300	Ocoyoacac	Toluca	2
202	Km. 34.4 (México-Toluca)-Tenango del Valle	39.70	2.70	2.70	2.70	0.00	11+300	14+000	Xalatlaco	Toluca	2
202	Km. 34.4 (México-Toluca)-Tenango del Valle	39.70	11.90	11.90	11.90	0.00	14+000	25+900	Tianguistenco	Toluca	2
202	Km. 34.4 (México-Toluca)-Tenango del Valle	39.70	2.00	2.00	2.00	0.00	25+900	27+900	Almoleya del Río	Toluca	2
202	Km. 34.4 (México-Toluca)-Tenango del Valle	39.70	4.00	4.00	4.00	0.00	27+900	31+900	Texcalyacac	Toluca	2

202	Km. 34.4 (México-Toluca)-Tenango del Valle	39.70	1.00	1.00	1.00	0.00	31+900	32+900	Joquicingo	Toluca	2
202	Km. 34.4 (México-Toluca)-Tenango del Valle	39.70	6.80	6.80	6.80	0.00	32+900	39+700	Tenango del Valle	Toluca	2
205	Km. 11.0 (Mexicaltzingo-Xalatlaco)-Texcalyacac	7.00	2.00	2.00	2.00	0.00	0+000	2+000	Tianguistenco	Toluca	2
205	Km. 11.0 (Mexicaltzingo-Xalatlaco)-Texcalyacac	7.00	1.50	1.50	1.50	0.00	2+000	3+500	Atizapan (Santa Cruz)	Toluca	2
205	Km. 11.0 (Mexicaltzingo-Xalatlaco)-Texcalyacac	7.00	2.50	2.50	2.50	0.00	3+500	6+000	Almoloya del Río	Toluca	2
205	Km. 11.0 (Mexicaltzingo-Xalatlaco)-Texcalyacac	7.00	1.00	1.00	1.00	0.00	6+000	7+000	Texcalyacac	Toluca	2
208	Km. 1.5 (Amomolulco-Ocoyoacac)-Almoloya del Río-San Pedro Techuchulco	25.30	5.90	5.90	5.90	0.00	0+000	5+900	Ocoyoacac	Toluca	2
208	Km. 1.5 (Amomolulco-Ocoyoacac)-Almoloya del Río-San Pedro Techuchulco	25.30	1.90	1.90	1.90	0.00	11+800	13+700	Tianguistenco	Toluca	2
208	Km. 1.5 (Amomolulco-Ocoyoacac)-Almoloya del Río-San Pedro Techuchulco	25.30	1.70	1.70	1.70	0.00	13+700	15+400	Atizapan (Santa Cruz)	Toluca	2
208	Km. 1.5 (Amomolulco-Ocoyoacac)-Almoloya del Río-San Pedro Techuchulco	25.30	3.00	3.00	2.40	0.60	15+400	18+400	Almoloya del Río	Toluca	2
208	Km. 1.5 (Amomolulco-Ocoyoacac)-Almoloya del Río-San Pedro Techuchulco	25.30	6.90	6.90	0.00	6.90	18+400	25+300	Texcalyacac	Toluca	1
208	Km. 1.5 (Amomolulco-Ocoyoacac)-Almoloya del Río-San Pedro Techuchulco	25.30	5.90	5.90	5.90	0.00	5+900	11+800	Capulhuac	Toluca	2
211	Km12.5 (Toluca-Meteopc-Tenango)calimaya-zaragoza	8.90	8.90	12.90	8.90	0.00	0+000	8+900	Calimaya	Toluca	4
213	Km. 17.3 (La Marquesa-Tenango)-San Miguel Almaya-Capulhuac-Ramal a Acumilpa	6.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0+000	4+000	Capulhuac	Toluca	2
213	Km. 17.3 (La Marquesa-Tenango)-San Miguel Almaya-Capulhuac-Ramal a Acumilpa	6.00	2.00	2.00	2.00	0.00	4+000	6+000	Tianguistenco	Toluca	2
214	Km. 45.0 (México-Toluca)-Capulhuac-Santiago Tianguistenco	12.00	7.50	4.50	7.50	0.00	0+000	7+500	Ocoyoacac	Toluca	2
214	Km. 45.0 (México-Toluca)-Capulhuac-Santiago Tianguistenco	12.00	4.50	9.00	4.50	0.00	7+500	12+000	Capulhuac	Toluca	4
215	Km. 5.0 (La Marquesa-Tenango)-Coatepec de Las Bateas	21.80	11.70	11.70	11.70	0.00	0+000	11+700	Ocoyoacac	Toluca	2
215	Km. 5.0 (La Marquesa-Tenango)-Coatepec de Las Bateas	21.80	1.80	1.80	1.80	0.00	11+700	13+500	Tianguistenco	Toluca	2
215	Km. 5.0 (La Marquesa-Tenango)-Coatepec de Las Bateas	21.80	8.30	8.30	8.30	0.00	13+500	21+800	Xalatlaco	Toluca	2
224	Amomolulco-Xonacatlan-Presa José Antonio Alzate	48.17	16.00	16.00	16.00	0.00	0+000	16+000	Lerma	Toluca	2
224	Amomolulco-Xonacatlan-Presa José Antonio Alzate	48.17	4.40	4.40	4.40	0.00	16+000	20+400	Xonacatlan	Toluca	2
224	Amomolulco-Xonacatlan-Presa José Antonio Alzate	48.17	4.10	5.20	4.10	0.00	20+400	24+500	Otzolotepec	Toluca	4
224	Amomolulco-Xonacatlan-Presa José Antonio Alzate	48.17	23.67	23.67	23.67	0.00	24+500	48+170	Temoaya	Toluca	2
233	Km. 52.0 (México-Toluca)-San Mateo Atenco-Barrio de Guadalupe-CYMMYT-Chapultepec	12.10	5.50	5.50	5.50	0.00	0+000	5+500	San Mateo Atenco	Toluca	2

233	Km. 52.0 (México-Toluca)-San Mateo Atenco-Barrio de Guadalupe-CYMMYT-Chapultepec	12.10	3.30	3.30	3.30	0.00	5+500	8+800	Metepec	Toluca	2
233	Km. 52.0 (México-Toluca)-San Mateo Atenco-Barrio de Guadalupe-CYMMYT-Chapultepec	12.10	3.30	3.30	3.30		8+800	12+100	Chapultepec	Toluca	2
237	Km. 56.5 (México - Toluca)-Av. Tecnológico Libramiento "Bicentenario José María Morelos y Pavón"-E.Km. 6.2 (Toluca-Tenango)	7.20	7.20	21.60	7.20	0.00	0+000	7+200	Metepec	Toluca	6
240	Vía Heriberto Enriquez	3.65	3.65	5.15	3.65	0.00	0+000	3+650	Toluca	Toluca	2
245	Km. 10.1 (Toluca-Temasaltepec)-Zinacantepec	3.80	3.80	7.60	3.80	0.00	0+000	3+800	Zinacantepec	Toluca	4
250	Km. 7.5 (Toluca-Morelia)-San Francisco Tlalcalcalpan-Valle de Bravo	70.50	1.00	2.00	1.00	0.00	0+000	1+000	Zinacantepec	Toluca	4
250	Km. 7.5 (Toluca-Morelia)-San Francisco Tlalcalcalpan-Valle de Bravo	70.50	5.00	5.50	5.00	0.00	1+000	6+000	Almoloya de Juárez	Toluca	2
250	Km. 7.5 (Toluca-Morelia)-San Francisco Tlalcalcalpan-Valle de Bravo	70.50	19.00	19.00	19.00	0.00	15+000	34+000	Almoloya de Juárez	Toluca	2
250	Km. 7.5 (Toluca-Morelia)-San Francisco Tlalcalcalpan-Valle de Bravo	70.50	9.00	9.00	9.00	0.00	6+000	15+000	Zinacantepec	Toluca	2
253	Km. 4.9 (Toluca-Morelia)-Almoloya de Juárez-Ejido San Pedro	14.00	4.00	8.00	4.00	0.00	0+000	4+000	Zinacantepec	Toluca	4
253	Km. 4.9 (Toluca-Morelia)-Almoloya de Juárez-Ejido San Pedro	14.00	10.00	16.00	10.00	0.00	4+000	14+000	Almoloya de Juárez	Toluca	4
260	Km. 16.9 (Toluca-Morelia)-San Miguel Almolyan	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	0+000	5+000	Almoloya de Juárez	Toluca	2
264	Km. 4.5 (Toluca-Palmillas)-Calixtlahuaca-Tecaxic-E. Km. 2.2 (Toluca-Almoloya de Juárez)	8.20	6.30	6.30	6.30	0.00	0+000	6+300	Toluca	Toluca	2
264	Km. 4.5 (Toluca-Palmillas)-Calixtlahuaca-Tecaxic-E. Km. 2.2 (Toluca-Almoloya de Juárez)	8.20	1.90	1.90	1.90	0.00	6+300	8+200	Zinacantepec	Toluca	2
270	Km. 9.5 (Vía Libre Atlacomulco)-Cittalli	17.00	17.00	17.00	17.00	0.00	0+000	17+000	Almoloya de Juárez	Toluca	2
277	Km. 2.0 (Toluca-Naucalpan)-Temoaya-Jiquipilco	35.50	7.50	7.50	7.50	0.00	0+000	7+500	Toluca	Toluca	2
277	Km. 2.0 (Toluca-Naucalpan)-Temoaya-Jiquipilco	35.50	15.60	22.80	15.60	0.00	10+300	25+900	Temoaya	Toluca	4
277	Km. 2.0 (Toluca-Naucalpan)-Temoaya-Jiquipilco	35.50	9.60	9.60	9.60	0.00	25+900	35+500	Jiquipilco	Toluca	2
277	Km. 2.0 (Toluca-Naucalpan)-Temoaya-Jiquipilco	35.50	2.80	5.60	2.80	0.00	7+500	10+300	Otzolotepec	Toluca	4
279	Km. 37.5 (Ixtlahuaca-Naucalpan)-Centro Ceremonial Otomi-Temoaya	21.30	21.30	21.30	21.30	0.00	0+000	21+300	Temoaya	Toluca	2
289	Km. 12.5 (Toluca-Palmillas)-Radio Eléctrica Tlachaloya	8.20	8.20	8.20	8.20	0.00	0+000	8+200	Toluca	Toluca	2
296	La Maquinita-Palmillas (Vía Isidro Fabela)	8.50	8.50	42.50	8.50	0.00	0+000	8+500	Toluca	Toluca	10
297	Toluca-Zinacantepec (Paseo Adolfo López Mateos)	8.10	1.80	7.20	1.80	0.00	0+000	1+800	Toluca	Toluca	8
297	Toluca-Zinacantepec (Paseo Adolfo López Mateos)	8.10	6.30	25.20	6.30	0.00	1+800	8+100	Zinacantepec	Toluca	8
299	Km. 1.1 (Toluca-Atlacomulco)-Vía Alfredo del Mazo-E. Paseo Tollocan	5.20	5.20	20.80	5.20	0.00	0+000	5+200	Toluca	Toluca	8

300	Vía José López Portillo (Residencia Toluca)	7.50	7.50	22.50	7.50	0.00	0+000	7+500	Toluca	Toluca	6
305	Km. 52.0 (México-Toluca)-Zona Industrial Lerma-El Cerrillo-E. Km. 10.6 (Toluca-Naucaipan)	10.30	4.00	5.00	4.00	0.00	0+000	4+000	Lerma	Toluca	4
305	Km. 52.0 (México-Toluca)-Zona Industrial Lerma-El Cerrillo-E. Km. 10.6 (Toluca-Naucaipan)	10.30	6.30	6.30	6.30	0.00	4+000	10+300	Toluca	Toluca	2
306	Km. 7.5 (La Puerta-Sultepec)-Nevado de Toluca	20.00	15.00	15.00	0.00	15.00	0+000	15+000	Zinacantepec	Toluca	1
306	Km. 7.5 (La Puerta-Sultepec)-Nevado de Toluca	20.00	5.00	5.00	0.00	5.00	15+000	20+000	Toluca	Toluca	1
312	Km. 23.5 (Toluca-Palmillas)-La Calera-E. Km. 44.0 (Amomolulco-Xonacatlan-Presa Alzate)	3.60	3.60	3.60	3.60	0.00	0+000	3+600	Temoaya	Toluca	2
317	Km. 42.4 (Ixtlahuaca-Naucaipan)-Santa Ana Jilotzingo-E. Km. 20.0 (Toluca-Naucaipan)	18.00	15.50	15.50	15.50	0.00	0+000	15+500	Otzolotepec	Toluca	2
317	Km. 42.4 (Ixtlahuaca-Naucaipan)-Santa Ana Jilotzingo-E. Km. 20.0 (Toluca-Naucaipan)	18.00	2.50	2.50	2.50	0.00	15+500	18+000	Xonacatlan	Toluca	2
321	Km. 10.1 (Toluca-Metepec-Tenango)-Mexicaltzingo-Tianguistenco-Xalatlaco	20.20	3.00	6.00	3.00	0.00	0+000	3+000	Mexicaltzingo	Toluca	4
321	Km. 10.1 (Toluca-Metepec-Tenango)-Mexicaltzingo-Tianguistenco-Xalatlaco	20.20	3.90	5.40	3.90	0.00	16+300	20+200	Xalatlaco	Toluca	4
321	Km. 10.1 (Toluca-Metepec-Tenango)-Mexicaltzingo-Tianguistenco-Xalatlaco	20.20	2.60	3.25	2.60	0.00	3+000	5+600	Chapultepec	Toluca	4
321	Km. 10.1 (Toluca-Metepec-Tenango)-Mexicaltzingo-Tianguistenco-Xalatlaco	20.20	2.10	2.10	2.10	0.00	5+600	7+700	San antonio la Isla	Toluca	2
321	Km. 10.1 (Toluca-Metepec-Tenango)-Mexicaltzingo-Tianguistenco-Xalatlaco	20.20	1.40	2.80	1.40	0.00	7+700	9+100	Atizapan (Santa Cruz)	Toluca	4
321	Km. 10.1 (Toluca-Metepec-Tenango)-Mexicaltzingo-Tianguistenco-Xalatlaco	20.20	7.20	9.00	7.20	0.00	9+100	16+300	Tianguistenco	Toluca	4
328	Km. 17.0 (Mexicaltzingo-Xalatlaco)-El Ajusco	23.00	23.00	23.00	23.00	0.00	0+000	23+000	Xalatlaco	Toluca	2
337	Toluca-Metepec-Tenango del Valle	23.50	1.00	3.00	1.00	0.00	0+000	1+000	Toluca	Toluca	6
337	Toluca-Metepec-Tenango del Valle	23.50	6.90	26.70	6.90	0.00	1+000	7+900	Metepec	Toluca	6
337	Toluca-Metepec-Tenango del Valle	23.50	7.00	21.00	7.00	0.00	16+500	23+500	Tenango del Valle	Toluca	6
337	Toluca-Metepec-Tenango del Valle	23.50	2.40	7.20	2.40	0.00	9+100	11+500	Calimaya	Toluca	6
337	Toluca-Metepec-Tenango del Valle	23.50	1.20	3.60	1.20	0.00	7+900	9+100	Mexicaltzingo	Toluca	6
337	Toluca-Metepec-Tenango del Valle	23.50	2.50	7.50	2.50	0.00	11+500	14+000	San antonio la Isla	Toluca	6
337	Toluca-Metepec-Tenango del Valle	23.50	2.50	7.50	2.50	0.00	14+000	16+500	Rayon	Toluca	6
373	Villa Victoria-Carmona-El Oro	61.50	17.50	18.50	17.50	0.00	0+000	17+500	Villa Victoria	Toluca	2
383	Km. 33.3 (Toluca-Morelia)-Yebucivi-San Marcos de La Loma	17.20	14.00	14.00	14.00	0.00	0+000	14+000	Almoloya de Juárez	Toluca	2
383	Km. 33.3 (Toluca-Morelia)-Yebucivi-San Marcos de La Loma	17.20	3.20	3.20	3.20	0.00	14+000	17+200	Villa Victoria	Toluca	2

384	Km. 11.5 (A San Marcos)-Mina Vieja	8.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0+000	4+000	Almoloya de Juárez	Toluca	2
384	Km. 11.5 (A San Marcos)-Mina Vieja	8.00	4.00	4.00	4.00	0.00	4+000	8+000	Villa Victoria	Toluca	2
385	Km. 29.6 (Toluca-Morelia)-Tabernillas	8.40	2.40	2.40	2.40	0.00	0+000	2+400	Villa Victoria	Toluca	2
385	Km. 29.6 (Toluca-Morelia)-Tabernillas	8.40	6.00	6.00	6.00	0.00	2+400	8+400	Almoloya de Juárez	Toluca	2
448	Ixtlahuaca-Jiquipilco-San Mateo Nopala	78.30	4.80	4.80	4.80	0.00	27+200	32+000	Temoaya	Toluca	2
448	Ixtlahuaca-Jiquipilco-San Mateo Nopala	78.30	24.20	27.20	24.20	0.00	3+000	27+200	Jiquipilco	Toluca	2
454	Km. 9.8 (Ixtlahuaca-Jiquipilco)-San Bartolo Oxtotitlan	8.50	8.50	8.50	8.50	0.00	0+000	8+500	Jiquipilco	Toluca	2
457	Km. 4.0 (A San Bartolo Oxtotitlan)-San Lorenzo Malacota	6.20	6.20	6.20	6.20	0.00	0+000	6+200	Jiquipilco	Toluca	2
459	Km. 4.0 (Ixtlahuaca-Jilotepec)-Santa Maria del LLano-Rancho Alegre	4.20	4.20	4.20	4.20	0.00	0+000	4+200	Jiquipilco	Toluca	2
490	San Agustín Citlalli-Cieneguillas de Mañones	7.10	7.10	7.10	2.00	5.10	0+000	7+100	Almoloya de Juárez	Toluca	1
500	Circuito Metropolitano	8.80	1.70	3.30	1.70	0.00	0+000	1+700	San Mateo Atenco	Toluca	2
500	Circuito Metropolitano	8.80	7.10	7.10	7.10	0.00	1+700	8+800	Metepec	Toluca	2
909	Km. 32.2 (Toluca-Palmillas)-San Miguel Yuxtepec	0.70	0.70	0.70	0.70	0.00	0+000	0+700	Jiquipilco	Toluca	2
987	Distribuidor (Toluca-Morelia)-Valle de Bravo	1.30	1.30	2.60	1.30	0.00	0+000	1+300	Zinacantepec	Toluca	4
993	Km. 5.0 (Toluca-Metepec-Tenango)-Zoológico de Zacango	6.80	5.40	5.40	5.40	0.00	0+000	5+400	Metepec	Toluca	2
993	Km. 5.0 (Toluca-Metepec-Tenango)-Zoológico de Zacango	6.80	1.40	1.40	1.40	0.00	5+400	6+800	Calimaya	Toluca	2
995	San Juan Tilapa-Zoológico	2.70	2.70	2.70	2.70	0.00	0+000	2+700	Toluca	Toluca	2
1032	Km. 10.2 (Mexicaltzingo-Tianguistenco)-Santa Cruz Atizapan-Santiago Tianguistenco	2.20	1.10	1.85	1.10	0.00	0+000	1+100	Atizapan (Santa Cruz)	Toluca	2
1032	Km. 10.2 (Mexicaltzingo-Tianguistenco)-Santa Cruz Atizapan-Santiago Tianguistenco	2.20	1.10	1.10	1.10	0.00	1+100	2+200	Tianguistenco	Toluca	2
1064	Km. 53.5 (México-Toluca)-Aeropuerto-E. Km. 7.0 (Toluca-Naucalpan)	8.20	8.20	38.80	8.20	0.00	0+000	8+200	Toluca	Toluca	10

1301	El Cerrillo-San Pedro Totoltepec	3.00	3.00	3.20	3.00	0.00	0+000	3+000	Toluca	Toluca	2
1397	Libramiento Villa Victoria	2.10	2.10	2.10	2.10	0.00	0+000	2+100	Villa Victoria	Toluca	2
1455	Km. 9.1 (Ixtlahuaca-Jilotepec)-Buenos Aires	9.30	8.80	8.80	8.80	0.00	0+500	9+300	Jiquipilco	Toluca	2
2500	Libramiento San José El Llanito	2.66	2.66	2.66	2.66	0.00	0+000	2+660	Lerma	Toluca	2
2600	Km. 9.7 (Toluca-Palmillas)-Colinas del Sol- Almoloya de Juárez	5.80	3.50	3.50	3.50	0.00	0+000	3+500	Toluca	Toluca	2
2600	Km. 9.7 (Toluca-Palmillas)-Colinas del Sol- Almoloya de Juárez	5.80	2.30	2.30	2.30	0.00	3+500	5+800	Almoloya de Juárez	Toluca	2
2700	Avenida Juárez	3.40	1.20	1.20	1.20	0.00	0+000	1+200	Otzolotepec	Toluca	2
2700	Avenida Juárez	3.40	1.70	1.70	1.70	0.00	1+200	2+900	Xonacatlan	Toluca	2
2700	Avenida Juárez	3.40	0.50	0.50	0.50	0.00	2+900	3+400	Otzolotepec	Toluca	2
2800	Libramiento de Chapultepec	3.04	3.04	3.04	3.04	0.00	0+000	3+040	Chapultepec	Toluca	2
3003	Avenida 5 de Mayo	4.50	1.80	3.60	1.80	0.00	0+000	1+800	Toluca	Toluca	4
3003	Avenida 5 de Mayo	4.50	2.70	5.40	2.70	0.00	1+800	4+500	Metepec	Toluca	4
3004	Vialidad Las Torres	24.30	4.60	13.80	4.60	0.00	0+000	4+600	Zinacantepec	Toluca	6
3004	Vialidad Las Torres	24.30	6.40	21.80	6.40	0.00	12+600	19+000	Metepec	Toluca	6
3004	Vialidad Las Torres	24.30	3.95	11.85	3.95	0.00	19+000	22+950	San Mateo Atenco	Toluca	6
3004	Vialidad Las Torres	24.30	1.35	4.05	1.35	0.00	22+950	24+300	Lerma	Toluca	6
3004	Vialidad Las Torres	24.30	8.00	31.60	8.00	0.00	4+600	12+600	Toluca	Toluca	6
3009	San Gaspar-Colonia Álvaro Obregón	5.20	5.20	5.50	5.20	0.00	0+000	2+000	Metepec	Toluca	2
3013	Calzada Al pacifico	5.20	5.20	15.60	5.20	0.00	0+000	5+200	Toluca	Toluca	6
3015	Paseo Tollocan	25.40	13.30	49.70	13.30	0.00	0+000	13+300	Toluca	Toluca	10

3015	Paseo Tollocan	25.40	5.00	30.22	5.00	0.00	13+300	18+300	Metepec	Toluca	10
3015	Paseo Tollocan	25.40	5.40	27.00	5.40	0.00	18+300	23+700	San Mateo Atenco	Toluca	10
3015	Paseo Tollocan	25.40	1.70	8.50	1.70	0.00	23+700	25+400	Lerma	Toluca	10
3018	Colegio de Policía E. Km. 12.9 (Toluca-Palmillas)	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0+000	1+000	Almoloya de Juárez	Toluca	2
3481	Km. 8.3 (Tiacaque-Buenos Aires)-San Felipe Santiago	4.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0+000	4+000	Jiquipilco	Toluca	2
6001	Acceso a la Junta de Caminos	2.00	2.00	2.00	2.00	0.00	0+000	2+000	Toluca	Toluca	2
6002	Avenida Salvador Díaz Mirón	3.10	1.50	4.50	1.50	0.00	0+000	1+500	Toluca	Toluca	6
6002	Avenida Salvador Díaz Mirón	3.10	1.60	4.80	1.60	0.00	1+500	3+100	Metepec	Toluca	6
6010	Km. 10.2 (Toluca-Naucalpan)-Villa Cuauhtémoc	8.00	2.00	2.00	2.00	0.00	0+000	2+000	Toluca	Toluca	2
6010	Km. 10.2 (Toluca-Naucalpan)-Villa Cuauhtémoc	8.00	6.00	6.00	6.00	0.00	2+000	8+000	Otzolotepec	Toluca	2
6206	Avenida Comonfort	3.95	2.35	7.05	2.35	0.00	0+000	2+350	Toluca	Toluca	6
6206	Avenida Comonfort	3.95	1.60	4.80	1.60	0.00	2+350	3+950	Metepec	Toluca	6
8002	Calimaya-San Felipe Tlalmimilolpan	9.00	9.00	9.00	9.00	0.00	0+000	9+000	Calimaya	Toluca	2
8054	Vía Libre Toluca-Atlacomulco	53.43	10.00	10.00	10.00	0.00	0+000	10+000	Almoloya de Juárez	Toluca	2
8062	Libramiento de Santa Cruz Atizapan-Santiago Tianguistenco	3.80	3.80	7.60	3.80	0.00	0+000	3+800	Tianguistenco	Toluca	4

TOTALES	4,032.97	293.70
LONGITUD TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA LIBRE DE PEAJE	4,326.67	

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO RÚBEN BRINGAS PEÑALOZA
DIRECTOR DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO VAZQUEZ FLORES y MARIA EUGENIA MARTINEZ MARTINEZ, EXPEDIENTE 805/2007, El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto:

"Subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día dieciocho de junio del dos mil quince a las once horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble identificado como el departamento trescientos tres, edificio sesenta y dos, conjunto habitacional José María Morelos y Pavón, poblado Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla Estado de México, actualmente conocido como departamento trescientos tres, edificio sesenta y dos, conjunto habitacional José María Morelos y Pavón, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por BANSEFI S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo".

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- México, D.F., a 05 de mayo 2015.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.- Rúbrica.

2529.- 27 mayo y 8 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTOSE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

SRIA. "B".
EXP. 150/02.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de dieciséis y veintuno de abril del dos mil quince, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE GONZALEZ SANCHEZ ROGELIO y ROSALBA MARTINEZ ESCOBEDO, EXPEDIENTE 150/02. La C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA

VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto de la VIVIENDA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS ECATEPEC UBICADO EN LA CALLE MORELOS NUMERO INTERIOR 4, MANZANA 27 LOTE 4, VIVIENDA 4, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "DIARIO IMAGEN".

Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado, sitios de costumbre dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-ATENTAMENTE.-MEXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. KARLA VANESA PONCE MERAZ.-RÚBRICA.

2540.-27 mayo y 8 junio.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXP. 1139/2013.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso "F/262757" en contra de ERNESTO PALACIOS QUINTANAR y NOEMI GOMEZ MENDOZA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva mediante proveído de fecha cinco de mayo del presente año, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA NUMERO 14 DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 20, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO LOTE NUMERO 37, DE LA MANZANA 27, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, es precio base el avalúo más alto, esto es la cantidad de \$420,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta, atento a lo dispuesto por los artículos 574 con relación al artículo 572 del Ordenamiento Legal en cita.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL TERMINO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO EL PAIS.-MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE MAYO DEL 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. RAQUEL VELASCO ELIZALDE.-RÚBRICA.

1087-A1.-27 mayo y 8 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 487/2013.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAMIREZ AVILA LOURDES ESPERANZA, expediente 487/2013, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil en el Distrito Federal, Licenciado Oscar Nava López, ordenó en proveído dictado con fecha veintiocho de abril de dos mil quince, con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de fecha diez de abril del presente año, toda vez que en dicho proveído se asentó de manera imprecisa el domicilio del bien inmueble a rematar, por lo que a fin de evitar futuras nulidades dicho auto deberá quedar en los siguientes términos: A sus autos el escrito de ARTURO VISOSO LOMELIN, apoderado de la actora, se tienen por hechas sus manifestaciones, como lo solicita con fundamento en los artículos 564, 565, 570, 582 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como departamento número C doscientos tres, de la torre "C", con derecho de uso exclusivo de tres cajones de estacionamiento y una bodega del régimen de propiedad en condominio vertical denominado "Residencial Palmera", marcado con el número oficial treinta de la calle Privada de la Cañada, construida sobre el lote trece, de la manzana cinco (romano) del conjunto urbano "Bosque Real", del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas, linderos y porcentaje de indiviso, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, atento a lo cual gírese oficio a la Tesorería de esta Capital para tal fin, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos, siendo la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y tomando en consideración que el bien materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar el presente edicto en los sitios de costumbre, así como ordenar la fijación de dicho edicto en las puertas del Juzgado dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última e igual plazo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Oscar Nava López, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Patricia Minerva Caballero Aguilar, con quien actúa.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 8 de mayo de 2015.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

2531.-27 mayo y 8 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1099/14, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ADRIANA ROSALIA HUERTA RODRIGUEZ en contra de INMOBILIARIA BREMO, S.A., por auto dictado en fecha veintiuno de abril del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada INMOBILIARIA BREMO S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones; A) El otorgamiento y firma de escritura en cumplimiento al contrato de compraventa base de la acción, del inmueble ubicado en calle Atlautla lote 22, manzana IX, número 65, Colonia Vergel de Coyoacán, Delegación Tlalpan, Distrito Federal; al tenor de los hechos que resumidamente a continuación se señalan: que el 2 de agosto de 1997 la actora celebró el contrato privado de compraventa base de la acción con los señores ADRIANA ROSALIA RODRIGUEZ PEREZ, JOAQUIN HUERTA MENA e INMOBILIARIA BREMO S.A. respecto del bien inmueble ubicado en calle Atlautla lote 22, manzana IX, número 65, Colonia Vergel de Coyoacán, Delegación Tlalpan, Distrito Federal; que en el contrato base, los C. ADRIANA ROSALIA RODRIGUEZ PEREZ y JOAQUIN HUERTA MENA manifestaron su deseo de ceder a la actora los derechos que adquirieron en dicho contrato para que se convirtiera en propiedad total: que la demandada aceptó y fue participe en la citada cesión de derechos, obligándose al otorgamiento y firma de escritura ante el notario público correspondiente, situación que no se ha cumplido a pesar de haber sido requerido en diversas ocasiones. Haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto que ordena los edictos por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: 21 de abril del 2015.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.- Rúbrica.

2401.- 19, 28 mayo y 8 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 638/2013, relativo a la CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DERECHO FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO), promovido por JOSE GABRIEL FIGUEROA FRANCO, en contra de MARIBEL BAUTISTA OSORIO, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del conocimiento dictó el auto que admitió la demanda y por auto del quince de abril del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIBEL BAUTISTA OSORIO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACION:

1.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial civil que une al suscrito con la ahora demandada MARIBEL BAUTISTA OSORIO HECHOS: 1.- En fecha dos de agosto de 1996, ante el Oficial del Registro Civil de Colorines, México, el suscrito contrajo matrimonio civil con MARIBEL BAUTISTA OSORIO, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De la unión civil, procrearon a dos menores de nombres GABRIEL y GUIANLUCA de apellidos FIGUEROA BAUTISTA, quienes actualmente cuentan con 13 y 9 años de edad, lo que se acredita con las copias certificadas de actas de nacimiento. 3.- Al inicio del matrimonio se estableció como domicilio el ubicado en calle de las Rosas, sin número, manzana 5, Rincón Villa del Valle, Municipio de Valle de Bravo, México, siendo este lugar el último que se estableció como domicilio conyugal. Por acuerdos y entendimientos mutuos, tenidos entre ambos cónyuges y con el fin de buscar una mejor oportunidad de vida se trasladaron a vivir a los Estados Unidos de América, para ser preciso en Dallas Texas, razón por la cual las partidas de las actas de nacimiento de los menores hijos, tienen leyenda CITY OF DALLAS. Se debe decir para los efectos legales a que haya lugar que en el mes de mayo de 2004, nos regresamos de Estados Unidos a vivir al domicilio citado al inicio de este hecho, en el cual estuvimos viviendo juntos hasta el mes de agosto del año 2006. 4.- Durante el tiempo en que vivieron juntos, los cónyuges no aportaron ni adquirieron algún bien mueble o inmueble. 5.- Por motivos que no son del caso señalar, ambos cónyuges se encuentran separados el uno del otro, el suscrito en el domicilio ubicado en Colonia Valle Verde, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, y por lo que respecta a MARIBEL BAUTISTA OSORIO, manifestó bajo protesta de decir verdad que desde hace más de siete años que desconoce e ignora el paradero actual, razón por la que se pide emplazar a juicio en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. 6.- En tal virtud y debido a que en el presente caso es evidente que no se están cumpliendo tanto los fines del matrimonio, como las obligaciones entre los cónyuges que contempla nuestra Legislación Civil, demanda de MARIBEL BAUTISTA OSORIO, en la vía y forma propuesta el divorcio incausado y una vez agotados los recursos legales del caso, se declare la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre JOSE GABRIEL FOGUEROA FRANCO y MARIBEL BAUTISTA OSORIO. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince.-DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de abril del 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2387.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A GONZALO GARITA AZURMENDI, albacea de las sucesiones a bienes de MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA.

Que en los autos del expediente número 197/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION) promovido por SANCHEZ RAMIREZ ISIDRO en contra de GUILLERMO QUINTANA ESPARRAGOZA, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, por auto de fecha once de marzo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a GONZALO GARITA AZURMENDI, como albacea de la

sucesión a bienes de MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y albacea de la sucesión a bienes de MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, ordenándose la publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que se ha consumado a mi favor la usucapión y por ende el suscrito soy el legítimo propietario del inmueble consistente en una fracción de lo que fuera Rancho La Colmena o San Idelfonso, ubicado Francisco I Madero, La Colmena, Villa Nicoiás Romero hoy identificado como lote 2 manzana 4, calle 10 de Mayo, Colonia Francisco I Madero La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. C) La orden de cancelación parcial de la inscripción que aparece ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el antecedente que más adelante se detalla y en su lugar se inscriba la sentencia que se dicte en mi favor como título de propiedad, del inmueble que se pretende usucapir y segregar la fracción que detallo en los hechos de la demanda. Fundándose en los siguientes hechos: ISIDRO SANCHEZ RAMIREZ, con fecha 27 de febrero de 1985 celebré un contrato privado de compraventa del inmueble ubicado en Francisco I Madero, La Colmena, Villa Nicolás Romero, hoy identificado como lote 2 manzana 4, calle 10 de Mayo, Colonia Francisco I Madero, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.00 metros con Miss Pat., AL SUR: en 24.00 metros con calle pública, AL ORIENTE: con 19.00 metros con Gonzalo Mayén y/o Angeles Mayén Tovar, AL PONIENTE: en 19.007.30 metros con Carlos Sánchez, con una SUPERFICIE TOTAL de 456.00 metros cuadrados, con GUILLERMO QUINTANA ESPARRAGOZA tal y como consta en las declaraciones primera y segunda y cláusula primera del referido contrato, en esa misma fecha se ratificaron las firmas de dicho contrato ante el Juez Menor Municipal, las partes convinieron como precio de la COMPRAVENTA la entonces cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue recibida a entera satisfacción del vendedor, y en esa misma fecha el vendedor otorgo al comprador la posesión del inmueble a usucapir, mismo que el comprador ha tenido de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpida, ya que nunca ha sido privado de la posesión del inmueble ni por demanda ni por interpelación judicial, y que ha disfrutado de manera tal que ha sido del conocimiento de colindantes y vecinos, ante quienes se ha ostentado como dueño. Con fecha 11 de Octubre de 2010 se expidió al actor el certificado de inscripción del inmueble en mención, en el cual aparecen como propietarias las personas físicas que se demandan en el presente juicio. Así mismo se le hace saber al enjuiciado GONZALO GARITA AZURMENDI, albacea de las sucesiones a bienes de MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente de la Entidad.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LICENCIADA VERONICA RODRIGUEZ TREJO.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

2389.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó en el expediente 1943/2014 juicio de Nulidad de Acta de Matrimonio, promovido por AMADO MARTINEZ GALLARDO en contra de MARIA DOLORES REYNA BENAVIDES y OFICIAL NUMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración de nulidad del matrimonio que celebramos la demandada y el suscrito, bajo el régimen de sociedad conyugal, el día treinta del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos previéndosele para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación el Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha catorce de mayo del año dos mil quince, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 1943/2014, los cuales son entregados en fecha catorce de mayo del año dos mil quince y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2406.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:

SERGIO MARTINEZ REYES.

Se hace de su conocimiento que **SERGIO MARTINEZ REYES**, en el expediente número 824/2014, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por LUZ MARIA HERNANDEZ GARCIA, en contra de SERGIO MARTINEZ REYES.

HECHOS.

1.- En fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la promovente contrajo matrimonio civil con el C. **SERGIO MARTINEZ REYES**, bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que acredita con copia certificada del acta de matrimonio, la cual exhibe como ANEXO 1, es el caso que en dicho matrimonio procrearon a dos hijos de nombres ANA GABRIELA y LUIS ENRIQUEZ, ambos de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ, cabe precisar que ambos son mayores de edad tal y como se acredita con las copias debidamente certificadas de las actas de nacimiento a favor de mis hijos, documentales que se

exhiben como anexo 2 y 3; 3.- Es de precisar que el último lugar que se estableció como domicilio conyugal fue el ubicado en calle Hacienda Almendros, condominio Pamarrosa número 317, vivienda 85, manzana 25, lote 41, Fraccionamiento Hacienda Cuautitlán, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, Código Postal 54800, por lo que, su Señoría es competente para conocer del presente asunto en términos de lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, aclarando que hasta la fecha la promovente sigue habitando dicho domicilio en compañía de sus hijos. 4.- Por sí convenir a sus intereses es que la promovente por medio de la presente solicitud, ha decidido no continuar con el matrimonio civil que la une con el **SERGIO MARTINEZ REYES** y por tanto solicito se decrete la disolución del vínculo matrimonial. 5.- Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.373 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se adjunta la propuesta de convenio. Con fundamento en los artículos 1.134, 1.165, 1.170, 1.173, 1.181 y 2.374 del Código de Procedimientos Civiles, con la formalidades de un emplazamiento dese vista al solicitado **SERGIO MARTINEZ REYES** con la promoción 5901 y anexos que se acompañan, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud formulada por **LUZ MARIA HERNANDEZ GARCIA**, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la vista, a efecto de que el citado se manifieste al respecto a más tardar el día y hora que se fije para la celebración de la primera audiencia de avenencia que en términos de los artículos 2.375 y 2.376 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalará dentro de los cinco días siguiente y la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos.-Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación (24) veinticuatro de abril de 2015 (dos mil quince), Licenciado Leopoldo Jiménez Arce, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar de Cuautitlán, México, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1014-A1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de abril del año en curso, dictado en el expediente 936/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por **DOMINGO ALBERTO RAMIREZ CALVILLO** se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción por usucapión del predio ubicado en LOTE TREINTA Y TRES DE LA MANZANA CUATROCIENTOS DIEZ DEL FRACCIONAMIENTO AURORA, HOY BENITO JUAREZ, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, mismo que se encuentra bajo la partida 587, del volumen 155, Libro Primero, Sección Primera de fecha 16 de enero de 1985 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE 32, AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 34, AL ORIENTE: 8.85 METROS CON CALLE MORENITA, AL PONIENTE: 9.05 METROS CON LOTE 11. B) La cancelación y tildación del actual asiento registral. C) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta haber celebrado contrato privado de compraventa el treinta de diciembre del dos mil uno, quien pago la cantidad de \$350,000.00 PESOS con, respecto del predio litigioso y que desde la fecha en que lo adquirió se encuentra en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente gozando públicamente con el carácter de propietario y de buena fe. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como

parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que se haga la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este Juzgado apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y se le hará las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL "RAPSOA" u "OCHO COLUMNAS" y el BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintiuno de abril de dos mil quince.-DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: quince de abril del año dos mil quince. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

317-B1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SALOMON PAREDES BARDALES.

Por este conducto se le hace saber que ROBERTO PAREDES FRANCO, le demanda en el expediente número 630/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por ROBERTO PAREDES FRANCO; EN CONTRA DE SALOMON PAREDES BARGALES y GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, del inmueble ubicado en el LOTE DE TERRENO NUMERO 3, MANZANA 476, COLONIA AURORA ORIENTE DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie total de 151.39 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con lote 2; AL SUR: 12.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: 9.30 metros con lote 14; AL PONIENTE: 09.00 metros con CALLE ORGANILLERO.

La parte actora manifiesta que el día 12 de Marzo del 2005, celebró contrato de compraventa, con el señor SALOMON PAREDES BARDALES, respecto de inmueble ya mencionado, en ese acto el demandado le hizo entrega de la posesión material y física del inmueble, posesión que ha ostentado de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: folio electrónico 54515, a favor del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, quien es parte de la persona moral GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y

EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO: 30/ABRIL/2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIX IGNACIO BERNAL MARTINEZ.-RÚBRICA.

318-B1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALICIA HERRERA OVIEDO.

(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN CORTES SAAVEDRA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, en el expediente número 780/2014, las siguientes prestaciones: A.- La nulidad absoluta del contrato de arrendamiento de fecha uno de febrero del año dos mil trece, celebrado por los hoy demandados ALICIA HERRERA OVIEDO en su calidad de arrendadora y el señor EDGAR FERNANDO CERVANTES ESTRADA, éste último en su calidad de arrendatario, respecto de la casa que se ubica en calle Prolongación número 52, también conocido como calle Prolongación sin número, poblado de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haberse celebrado en contravención a las leyes prohibitivas y de interés público como lo es el Código Civil aplicable a esta Entidad Federativa. B.- Como consecuencia de la nulidad absoluta del contrato de arrendamiento de fecha uno de febrero del año dos mil trece, celebrado por los hoy demandados, ALICIA HERRERA OVIEDO, en su calidad de arrendadora y el señor EDGAR FERNANDO CERVANTES ESTRADA, éste último en su calidad de arrendatario, la desocupación y entrega física, material y jurídica de la casa que se ubica en calle Prolongación número 52, también conocido como calle Prolongación sin número, poblado de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.- El pago de todas y cada una de las rentas generadas desde la ocupación ilícita del inmueble citado en la prestación que antecede y por la cantidad estipulada en el contrato de arrendamiento del cual se demanda su nulidad, hasta la entrega física y material que los demandados hagan del mismo la suscrita actora. D.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.365 del Código Civil para el Estado de México, demandamos, el pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada ALICIA HERRERA OVIEDO, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del dos mil quince.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, firmando la Licenciada María de Lourdes Morelos Ku, Secretario Judicial.-Rúbrica.

2405.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HECTOR AGUSTIN MUJICA.

Se le hace saber que en el expediente número 80/2003, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Medidas Provisionales en caso de Ausencia, promovido por VICTORIA NAZARIA RAMIREZ NAVAEZ, en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, se designó como depositario de sus bienes a su cónyuge VICTORIA NAZARIA RAMIREZ NARVAEZ, para los efectos legales conducentes y se le cita para que se presente ante este Juzgado dentro del plazo de cinco meses contados a partir del siguiente al en que surta efectos la presente publicación.

Y para su publicación por dos meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en el Boletín Judicial. Dado a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 30 de marzo del año 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López-Rúbrica.

802-A1.-21 abril, 15 mayo 8 y 30 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ADOPTANDO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, FUSIONADA CON GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, AHORA SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE ROMERO CISNEROS MARIA PINA., EXPEDIENTE NUMERO 1504/2009, LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICEN:..... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, día y hora señalado para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado consistente en LA CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", LOTE NUMERO 25, DE LA MANZANA 3, DEL BOULEVARD DEL LAGO SIN NUMERO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "REAL DEL VALLE", MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO., respecto del expediente número 1504/2009 constituido que fue el Tribunal en audiencia Pública en el local del Juzgado TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, ante su titular DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN quien actúa en unión de la C. Secretaria de Acuerdos Comisionada, LICENCIADA SILVIA GELOVER BERNABE, que autoriza y da fe. Se hace constar que comparece la parte actora por conducto de su apoderado legal LUIS EDMUNDO GOMEZ CUEVAS, (foja 343) quien se identifica con credencia para votar con fotografía número 0000028564527, expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, documento que se da fe de tenerlo a la vista y se le devuelve al interesado. Se hace constar que no se encuentran presentes la parte demandada ni persona alguna que legalmente les represente, no obstante de haber sido llamados por dos veces consecutivas en el local de este Juzgado. Enseguida la C. JUEZ DECLARO FORMALMENTE ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA. En uso

de la palabra el apoderado legal de la parte actora manifiesta: Que a efecto de evitar futuras y posibles nulidades se difiera la presente audiencia a efecto de actualizar el certificado de gravámenes que se encuentra exhibido en autos. LA C. JUEZ ACUERDA.- Se tienen por hechas las manifestaciones del apoderado legal de la parte actora y revisadas que son las actuaciones, se aprecia que a fojas 380 de los presentes autos aparece certificado de gravámenes el cual se emitió con fecha tres de septiembre del dos mil catorce; por lo que al estar efectivamente expedido con más de seis meses de anticipación, es procedente diferir la presente diligencia a efecto de que la misma se prepare en debida forma y se realicen las publicaciones como lo marca el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles; para el efecto se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en auto de fecha de veintiséis de enero del dos mil quince, subsistiendo los apercibimientos decretados en dicho proveído; en virtud de que el inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones de edictos ordenadas en el citado proveído para los efectos conducentes. La Secretaria de Acuerdos da cuenta con escrito presentado el día diez de abril del año en curso, por el apoderado de la parte actora, donde se le tiene exhibiendo las publicaciones de edictos en las fechas que señala con el escrito en que se da cuenta. Asimismo se le tiene devolviendo el exhorto diligenciado del C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, donde constan las certificaciones correspondientes a las publicaciones de edictos realizadas y fijadas en la tabla de avisos y en la puerta del Juzgado antes mencionado en las fechas señaladas en los mismos. Los que se manda agregar en los presentes autos para los efectos legales conducentes. Con lo que siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los que comparecen en unión de la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos Comisionada, Licenciada SILVIA GELOVER BERNABE que da fe.- Doy fe... OTRO AUTO... México, Distrito Federal, a veintiséis de enero del año dos mil quince... A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto lo manifestado como se solicita para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien hipotecado se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO PRÓXIMO, debiendo prepararse dicha audiencia como fue decretado en auto del veintinueve de septiembre del dos mil catorce y su diverso seis de octubre del mismo año. OTRO AUTO ...México, Distrito Federal, a seis de octubre del año dos mil catorce... A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y tomando en consideración lo manifestado en el mismo, como se pide se aclara el domicilio del inmueble materia del remate a que se refiere el proveído dictado el día veintinueve de septiembre último, debiendo ser lo correcto "... DENOMINADO REAL DEL VALLE, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO ..." aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo y como se pide y para que tenga verificativo dicha subasta nuevamente se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE PRÓXIMO debiendo prepararse ésta, tal y como fue ordenado en autos.- Notifíquese.- OTRO AUTO... México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre del año dos mil catorce... A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora con el que se le tiene de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, exhibiendo la actualización del certificado de libertad de gravámenes que corre agregado a los presentes autos, mismo que surte sus efectos legales a que haya lugar. Por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta

pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en LA CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", LOTE NUMERO 25, DE LA MANZANA 3, DEL BOULEVARD DEL LAGO SIN NUMERO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "REAL DEL CALLE", MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE PRÓXIMO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico EL PAIS, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABILES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARMANDO VELAZQUEZ NAVA.- RÚBRICA.

2534.- 27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RUIZ SOTO RAFAEL y JOSEFINA SOTO VALDEZ, con número de expediente 1494/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó proveidos de fechas México, Distrito Federal, a cuatro de junio del dos mil trece..., veinte de marzo del dos mil trece y siete de mayo de dos mil quince. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita se señala como fecha de audiencia en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en LOTE PRIVATIVO NUMERO 10, Y LA CASA EN EL EDIFICADA, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO NUMERO SIETE ROMANO, DE LA MANZANA UNICA, DEL CONJUNTO DENOMINADO CONDOPLAZAS CHILUCA, MARCADO CON EL NUMERO TRECE, DE LA AVENIDA RESIDENCIAL CHILUCA, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO SECCION VILLAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CHILUCA, UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se

fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "EL UNIVERSAL", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar y en los lugares de costumbre que considere pertinentes, conforme a la Legislación de dicha Entidad a efecto de dar publicidad al remate. Queda bajo la responsabilidad del concursante, la exhibición del certificado de gravámenes debidamente actualizado a más tardar el día de la audiencia.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista quien autoriza y da fe.- Doy fe.-

Para su publicación en el DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-MEXICO, D.F., A 07 DE MAYO DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. RUTH DE LAS MERCEDES OROZCO NAVARRETE.-RÚBRICA.

2541.-27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA: "B".
EXP. NUM: 528/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DARIO JIMENEZ CRUZ y MARIA GUADALUPE, GARCIA VIVERO, La C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince en ejecución de sentencia, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble consistente en la vivienda de interés social 52 D, del condominio marcado con el número oficial 52 de la calle cerrada de Golondrinas, construido sobre el lote de terreno número 52, de la manzana 18, del conjunto urbano de interés social "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con medidas, linderos y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo; señalándose las diez horas del día dieciocho de junio del dos mil quince, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual término, publicaciones que deberán realizarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico El Economista y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en los sitios públicos de costumbre.- México, D.F., a 10 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.- Rúbrica.

2535.- 27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplaza por medio de edictos a los coenjuiciados radicado en el expediente 278/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SONIA SILVA VEGA apoderada legal de IRMA SILVA VEGA contra GUADALUPE VELAZQUEZ GIL y/o GUADALUPE SUMHUKEY SUAREZ GARCIA y/o DAVID LOPEZ ENRIQUEZ de quien demanda las siguientes prestaciones de GUADALUPE VELAZQUEZ GIL: A).- La nulidad absoluta del contrato privado de cesión de derechos de fecha 15 de enero de 2012, celebrado por la C. GUADALUPE VELAZQUEZ GIL, en su carácter de cesionario y presuntamente por mi poderante IRMA SILVA VEGA, como cedente, por no ser autentica ni real la firma que se le atribuye como propia de la cedente, sino apócrifa, por lo que carece de su consentimiento para tal celebración y porque no ha cedido de ninguna forma el predio objeto de dicho contrato, razón por la cual existe ausencia de voluntad de mi poderante para su celebración, siendo nulo en consecuencia el acto jurídico que aquí se ataca, debiéndose declarar judicialmente su nulidad e inexistencia y destruir cualquier acto que provisionalmente haya arrojado. B).- La declaración judicial de que la C. IRMA SILVA VEGA, a quien represento como actora en este Juicio, tiene el dominio del predio identificado como casa "A" del lote I, manzana XXII, en el fraccionamiento o conjunto urbano Los Sauces V, en San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, México, actualmente identificado también con el número 401 de la calle de Paseo de Las Palmas casa "A" del lote 1, manzana XXII, del conjunto urbano o fraccionamiento Sauces V, Municipio de Toluca. C.- Como consecuencia, la desocupación y entrega del bien indicado en el apartado anterior, con sus frutos y accesorios; predio que indebidamente como casa "A" lote I, de la manzana XXII, del conjunto urbano Sauces V, Municipio de Toluca. D.- El pago de daños y perjuicios causados a la actora que represento, mismos que se regularon en su caso, en la liquidación respectiva. E.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, de los C. GUADALUPE SUMHUKEY SUAREZ GARCIA y/o DAVID LOPEZ ENRIQUEZ. A.- La declaración judicial de que la C. IRMA SILVA VEGA a quien represento como actora en este Juicio, tiene el dominio del predio identificado como casa "A" del lote I, manzana XXII, en el fraccionamiento o conjunto urbano Los Sauces V, en San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, México, actualmente identificado también con el número 401, de la calle de Paseo de Las Palmas, casa "A" de lote I, manzana XXII, del conjunto urbano o Fraccionamiento Sauces V, Municipio de Toluca. B.- Como consecuencia, la desocupación y entrega del bien indicado en el apartado anterior, con sus frutos y accesorios, predio que indebidamente como casa "A", lote I, de la manzana XXII, del conjunto urbano Sauces V, Municipio de Toluca. C.- El pago de daños y perjuicios causados a la actora que represento, mismos que se regularán en su caso, en la liquidación respectiva. D.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. De los C. GUADALUPE VELAZQUEZ GIL, pretende hacer creer ante autoridades y particulares que mi poderante le cedió dos derechos del bien objeto del presente Juicio y cuyo dominio es de la actora, mediante un convenio de cesión de derechos de fecha

15 de enero de 2012, es por lo que reclamo en esta vía ordinaria civil, la declaración judicial de nulidad e inexistencia del citado convenio y la destrucción de cualquier efecto jurídico que provisionalmente haya causado y la restitución material del bien a la dominada del mismo, (reivindicación) con sus frutos y accesorios. Con el propósito de contar con el original del convenio del cual se reclama su nulidad y dado que el mismo se encuentra en el seguro del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia, hoy Segundo Mercantil de Primera Instancia de Toluca, en los autos del expediente 576/2012, 3.- El inmueble propiedad de mi poderante, actualmente se encuentra ocupado y es poseído sin derecho alguno, por los demandados, siendo ello, por lo que les reclamo la reivindicación del bien a favor de la propietaria y como consecuencia, la entrega material del mismo con sus frutos y accesorios. 4.- Razón por la cual demando las prestaciones indicadas en el proemio de la presente demanda, a efecto de que se declare: La nulidad del convenio de cesión de derechos de fecha 15 de enero de 2012 por carecer de manifestación de voluntad y/o consentimiento de la cedente, y que se destruya retroactivamente cualquier efecto jurídico que provisionalmente haya arrojado; así como, que se declare judicialmente que el dominio del bien inmueble, materia del Juicio, le corresponda a la hoy actora y se condene a los demandados a entregar el predio que ocupan indebidamente, y que ya se ha descrito en el cuerpo de la presente demanda, con sus frutos y accesorios, los que en su caso deben liquidarse en ejecución de sentencia por la renta que pudo producir el inmueble o por el menoscabo sufrido al mismo, sin perjuicio de la declaración sobre daños y perjuicios y su correspondiente liquidación.

Dado que se desconoce el domicilio del demandado DAVID LOPEZ ENRIQUEZ por auto de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que no comparecer dentro del tal lapso, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores por lista y Boletín. Toluca, México, a los nueve de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de validación diez de diciembre de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.- Rúbrica.

2543.- 28 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 1220/2014; relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de escritura) promovido por ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ en contra de EDGAR OSWALDO ORDOÑEZ CASTRO, GERARDO ALONSO ACEVES HERNANDEZ, BRENDA RODRIGUEZ GIL, LICENCIADO ENRIQUE MACIAS CHAVEZ, NOTARIO PUBLICO 47 DE LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO y REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha trece de enero de dos mil quince, en la cual admitió la demanda propuesta, y mediante proveído del quince de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a EDGAR OSWALDO ORDOÑEZ CASTRO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última

publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personas se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: a).- La declaración judicial de nulidad absoluta del testimonio de la escritura pública número 47,818 de fecha cuatro de octubre del dos mil trece, pasada ante la fe del notario público 47 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, Licenciado Enrique Macías Chávez que contiene la supuesta cancelación de la hipoteca, que en su momento fue otorgada a favor del actor y de MARIA DE LOURDES GUILLERMINA GARCIA REYES, como acreedores solidarios, respecto de la casa veintisiete de la calle Bosques de Viena Nueve, edificada sobre el lote de terreno número veintidós de manzana dieciocho, del sector dos, del Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 408.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al norte en treinta y tres metros con lote veintiuno; al sur en treinta y cinco metros, con lote veintitrés, al oriente en doce metros con lote catorce; al poniente en doce metros veinticinco centímetros con calle de Bosques de Viena Nueve. b) La cancelación el protocolo del notario público número 47 de la Ciudad de León, Guanajuato, de la escritura pública número 47,818 de fecha cuatro de octubre de dos mil trece. c) La cancelación de la inscripción de la referida escritura, inscrita en la Oficina Registral de Cuautitlán Izcalli, México, en el folio real electrónico 00184845, con los antecedentes: sección primera, libro primero, volumen 428, partida 604, identificada bajo el número de trámite 135795, volante entrada 2013230136, fecha de ingreso 09/10/2013, nueve de octubre del dos mil trece, fecha de inscripción diecisiete de octubre de dos mil trece, clave acto C.G.A.M.L.U.. HECHOS: 1.- Mediante escritura 55,780 de fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, pasada ante la fe del notario público número 173 del Distrito Federal, Licenciado Xavier Arredondo Galván, el señor EDGAR OSWALDO ORDOÑEZ CASTRO, en su carácter de deudor y MARIA DE LOURDES GUILLERMINA GARCIA REYES representada por el actor ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ y el mismo por propio derecho, en su carácter de acreedores solidarios, celebraron contrato de mutuo interés y garantía hipotecaria en primer lugar, respecto de la casa marcada con el número veintisiete, de la calle Bosques de Viena Nueve, edificada sobre el lote de terreno número veintidós, de manzana dieciocho, del sector dos, del Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. 2.- Con motivo de que el crédito mutuo, a se refiere la escritura antes señalada por la cantidad de UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N., no fue pagado oportunamente ni ha sido pagado a la presente fecha, el suscrito y su poderdante entablamos demanda en la vía especial hipotecaria, radicado en el Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, bajo el expediente 142/14. Se deja a disposición de EDGAR OSWALDO ORDOÑEZ CASTRO en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Rapsoda de esta población y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de mayo de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.- Rúbrica.

2551.- 28 mayo, 8 y 17 junio.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. NUM.: 1482/2012.
 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ELSIE EULALIA HIDALGO DIAZ, La C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las once horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año dos mil quince, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble identificado como: vivienda tres, del lote trece, de la manzana uno, del condominio dos prototipo siamés del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Los Portales, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, en la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Diario Imagen", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. En los tableros del Juzgado correspondiente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.- México, D.F., a 08 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.- Rúbrica.

2530.- 27 mayo y 8 junio.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE 1495/2010.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ZAPATA ALTAMIRANO JOSE JOAQUIN en contra de OVSEYEVITZ DUBOVOY JACOBO expediente 1495/2010, El C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veintitrés de marzo de dos mil quince.

A sus autos del expediente 1495/2010, el escrito presentado por JOSE FRANCISCO NIÑO DE RIVERA CASTILLO mandatario judicial de la parte actora, haciendo las manifestaciones que indica, y visto el estado procesal de los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez con treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil quince, por así permitirlo las labores y agenda del Juzgado para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, del 50% (cincuenta por ciento) de los derechos correspondientes al demandado JACOBO OVSEYEVITZ DUBOVOY, respecto del inmueble embargado, ubicado sobre la casa y terreno que se ubica en la calle Fuente de Murmullos número 60, en la Colonia Lomas de las Palmas en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada". Sirviendo como base para el remate el 50% del valor del avalúo, esto es, la cantidad de \$2,119,000.00 (DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento de los derechos sobre el valor total del inmueble embargado. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene se hagan las publicaciones de los edictos en los lugares públicos de ese lugar de conformidad con las Leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad, concediéndose un término de veinte días para la diligenciación del mismo en términos del artículo 1072 del Código de Comercio, en consecuencia, tórnese los presentes autos al encargado del turno, a efecto de que elabore el exhorto y edictos dirigidos al Juez exhortado y cumplimentado lo anterior póngase a disposición del interesado para su diligenciación.- Notifíquese.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Gabriela Alpuche Torres.- Rúbrica.

2536.- 27 mayo, 2 y 8 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF THE NEW YORK S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA Y EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/0385 en contra de JOSE ALBERTO RUIZ SOTO Exp. No. 1452/2010, El C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día dieciocho de junio de dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en: vivienda en condominio "D", prototipo Cántaro, del condominio plurifamiliar, edificado en el lote 64, de la manzana 5, del conjunto urbano de interés social denominado "Santa Teresa I", ubicado en la avenida Jalapa, sin número, Barrio La Cañada, en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 5 de mayo del 2015.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarias.- Rúbrica.

2533.- 27 mayo y 8 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente 809/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por AURELIO FERNANDEZ AGUILAR, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia El Atorón, en San Francisco Soyaniquilpan, México cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas de 36.80, 14.15 y 27.90, metros y linda con terrenos sobrantes de los señores Fernández hoy día Ma. del Pilar Aguilar Alcántara y Cenorio Villeda, hoy día Eustlio Villeda Tolentino; al sur: en una línea de 174.00 metros y linda con Marcelino Adolfo Fernández Aguilar; al oriente: en seis líneas de 1.85, 45.60, 24.60, 24.10, 16.35 y 17.75 metros y linda con Susana Santiago Pérez; y al poniente: en tres líneas de 62.20, 119.70 y 62.95 metros y linda con calle Emiliano Zapata Poniente y Juan Enriquez Espitia, con una superficie de 16,225.55 m², en tal virtud, mediante proveído de fecha doce de mayo de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, veinticinco de mayo de dos mil quince.- Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica. 2646.- 3 y 8 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 229/15, promovido por ELIA DOLORES ALARCON ESTRADA y/o ELIA ALARCON ESTRADA, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble que se encontraba ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, en camino a Ocotitlán sin número, Municipio de Toluca, Estado de México, actualmente en camino a

Ocotitlán y calle sin nombre y sin número, Fraccionamiento Jesús Jiménez Gallardo, Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: al norte: 65.22 metros, con Raúl Alarcón; al sur: 65.06 metros, con Iván Gallego Alarcón, Luis Bastida Fernández, María Guadalupe Dimas Sánchez y Socorro Navarrete; al oriente: 26.80 metros, con la sucesión de Enrique Meneses, representada por su albacea y al poniente: 26.79 metros, con calle sin nombre y Unidad Habitacional Isidro Fabela. Con una superficie de 1,739.42 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de acuerdo: 06/05/2015.- Primer Secretario Adscrita al Juzgado Quinto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.- Rúbrica. 2639.- 3 y 8 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-TECAMAC
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1373/2014, JOSE ISABEL ARRIETA DURAN, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tlayehualoloyan", ubicado en calle Nuevo León número 7 en el pueblo de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada de quinientos treinta y dos metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados (532.68 m²) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.30 mts. colinda con calle Nuevo León; al sur: 19.30 mts. colinda actualmente con Eduardo Guadalupe Durán Aguilar el anterior colindante Benito López; al oriente: 27.60 mts. colinda actualmente con Felicitas Emilia López Arrieta y Claudio Francisco Cabrera Juárez los anteriores colindantes Carlos López y Leonarda Juárez; al poniente: 27.60 mts. colinda actualmente con Juan Martín Martínez Ramos el anterior colindante Julia Ramos Sánchez.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Dados en Amecameca, México, a los (15) días de abril de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Fecha del acuerdo: diez (10) de abril de dos mil quince (2015).- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.- Rúbrica. 2638.- 3 y 8 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 21440/19/2014, EL C. EDUARDO BENAVIDES MEJIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Dolores S/N., Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Gerardo Rayón Andrade; al sur: 10.00 metros colinda con Florentina Almeida Peña; al oriente: 41.67 metros colinda con Ayuntamiento Xonacatlán; al poniente: 41.67 metros colinda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 416.70 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de mayo de 2015.- C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

2645.- 3, 8 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 EDICTO**

EXP. NO. 16879/15, GABRIELA TETATZIN CATZIN, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE EL SABINO, BARRIO SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS LINEAS DE 11.57 METROS Y COLINDA CON EL C. HUMBERTO AHUMADA Y 7.43 METROS Y COLINDA CON EL C. SALOMON APANGO, AL SUR: 23.14 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL ORIENTE: 65.83 METROS Y COLINDA CON EL C. JUAN TETATZIN ACHIQUEN, AL PONIENTE: 62.94 METROS Y COLINDA CON LA C. FELICITAS TETATZIN CATZIN.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,328.33 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 06 DE MAYO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2584.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 EDICTOS**

LA C. MARIA EUGENIA LUCIO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 33663/15/2015, sobre un predio ubicado EN LA CALLE GUSTAVO BAZ SIN NUMERO EN SAN PEDRO TECHUCHULCO, EN EL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.72 METROS Y COLINDA CON EL C. YAIR GIL GÓMEZ; AL SUR: EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA DE 15.54 METROS Y COLINDA CON EL C. JORGE HERNÁNDEZ GÓMEZ Y LA SEGUNDA DE 2.94 METROS Y COLINDA CON EL C. ANTONIO ARZATE FRANCO; AL ORIENTE: 13.49 METROS Y COLINDA CON CALLE GUSTAVO BAZ; AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS: PRIMERA DE 7.07 METROS Y LA SEGUNDA DE 5.66 METROS AMBOS COLINDAN CON EL C. ANTONIO ARZATE FRANCO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 169.00 M2, INCLUYENDO 186.00 METROS DE CONSTRUCCION.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO, A 29 DE ABRIL DE 2015.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

2584.- 29 mayo, 3 y 8 junio.

EL C. NOE CESAR NAVAS promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 34500/23/2015, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ S/N, TERCER BARRIO EN JOQUICINGO DE LEÓN GUZMÁN, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 19.95 COLINDA CON LA C. EDITH CESAR RIVERA; AL SUR: 19.94 COLINDA CON EL C. NOÉ CESAR NAVAS; AL ORIENTE: 6.00 COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ; AL PONIENTE: 6.00 COLINDA CON EL C. VÍCTOR RAMOS CASTAÑEDA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 120.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, A 19 DE MAYO DE 2015.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

2584.- 29 mayo, 3 y 8 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ZUMPANGO, MEXICO
 EDICTOS**

Expediente 004/004/2014, LA C. MARÍA ELENA JARAMILLO GODÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Ampliación Emiliano Zapata sin número, Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 25.00 METROS COLINDA CON CALLE AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA; AL SUR.- EN 25.00 METROS COLINDA CON ÁNGEL SANCEDA ARIAS; AL ORIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON PABLO JUÁREZ SÁNCHEZ; AL PONIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CALLE PUBLICA; SUPERFICIE TOTAL DE: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 005/005/2014, EL C. ANDRÉS RAMOS SÁNCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Cuitláhuac, sin número, Barrio San Pedro, San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 18.80 METROS COLINDA CON TEOFILO RAMOS RODRÍGUEZ; AL SUR.- EN 17.51 METROS COLINDA CON ROMAN RAMOS SÁNCHEZ; AL ORIENTE.- EN 18.90 METROS COLINDA CON CALLE CUITLAHUAC; AL PONIENTE.- EN 18.80 METROS COLINDA CON PONCIANO CRUZ; SUPERFICIE TOTAL DE: 341.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 040/040/2014, EL C. JUAN CHÁVEZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle sin nombre S/N, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 24.15 METROS COLINDA CON ANGELA GERVACIO; AL SUR.- EN 24.15 METROS COLINDA CON FERNANDO LÓPEZ CARDENAS; AL ORIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; SUPERFICIE TOTAL DE: 242.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA. 2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 096/096/2014, LA C. ANA CRISTINA SALAZAR PADRON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Melchor Ocampo, S/N, manzana 126, lote 76, San Andrés Jalisco, Estado de México, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 14.50 METROS COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO; AL SUR.- EN 14.50 METROS COLINDA CON LOEZA RODRÍGUEZ JOSEFINA; AL ORIENTE.- EN 18.90 METROS COLINDA CON ROJAS ISLAS ÁNGEL; AL PONIENTE.- EN 19.20 METROS COLINDA CON ALARCÓN GARCÍA RICARDO; SUPERFICIE TOTAL DE: 276.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA. 2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 112/112/2014, EL C. BENITO HILARIO SANTIAGO CHÁVEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble denominado Zanjatitlán, ubicado en Calle Hidalgo, lote número S/N de la manzana número S/N de la Col. Ampliación Olmos San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 14.66 METROS COLINDA CON BENITO HILARIO SANTIAGO CHÁVEZ; AL SUR.- EN 14.66 METROS COLINDA CON CANDIDO FLORES SOTO; AL ORIENTE.- EN 9.00 METROS COLINDA CON JOSÉ LUIS RAMÍREZ MENES; AL PONIENTE.- EN 9.00 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; SUPERFICIE TOTAL DE: 131.90 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA. 2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 111/111/2014, EL C. BENITO HILARIO SANTIAGO CHÁVEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble denominado Zanjatitlán, ubicado en Calle Hidalgo, lote número S/N de la manzana número S/N de la Col. Ampliación Olmos San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 14.66 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR.- EN 14.66 METROS COLINDA CON BENITO HILARIO SANTIAGO CHAVEZ; AL ORIENTE.- EN 9.00 METROS COLINDA CON ALICIA MENES VENCES; AL PONIENTE.- EN 9.00 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; SUPERFICIE TOTAL DE: 131.94 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y

periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA. 2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 091/091/2014, LA C. MARTHA VELAZQUEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Loma Bonita S/N, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 38.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMA BONITA, AL SUR.- EN 24.00 METROS COLINDA CON ANGEL GODINEZ, AL ORIENTE.- EN 36.50 METROS COLINDA CON JESUS GARCIA, AL PONIENTE.- EN 30.00 METROS COLINDA CON ELIAS GODINEZ. SUPERFICIE TOTAL DE: 1,031.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA. 2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 092/092/2014, LA C. CATALINA TINOCO BARRIGA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en cerrada sin nombre S/N, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON ENRIQUE NAVA TAPIA, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON TOMAS MEZA LOPEZ, AL ORIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON JOSE GUADALUPE ANGEL GUZMAN, AL PONIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE TOTAL DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA. 2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 074/074/2014, EL C. LINO HERNANDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 10.26 METROS COLINDA CON EL SR. MARCELINO VARGAS, AL SUR.- EN 10.26 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE.- EN 19.50 METROS COLINDA CON EL SR. JUAN GODINEZ VENEGAS, AL PONIENTE.- EN 19.50 METROS COLINDA CON EL SR. JUAN GODINEZ VENEGAS. SUPERFICIE TOTAL DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 058/058/2014, EL C. JOSE CLEMENTE HERNANDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 12.15 METROS COLINDA CON FIDEL RODRIGUEZ, AL SUR.- EN 12.15 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE.- EN 17.90 METROS COLINDA CON JUAN GODINEZ VENEGAS, AL PONIENTE.- EN 19.60 METROS COLINDA CON BENITO ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ. SUPERFICIE TOTAL DE: 230.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 047/047/2014, EL C. JOSE GUADALUPE ANGEL GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Lomas Verdes S/N, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CONSUELO ANGEL GUZMAN, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON JUAN IGNACIO JARAMILLO, AL ORIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMAS VERDES, AL PONIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON TOMAS MEZA Y MARTIN GUZMAN. SUPERFICIE TOTAL DE: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 016/016/2014, EL C. RAUL VELAZQUEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Arroyo de la Estrella, sin número, Colonia San José la Loma, San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMA DEL ARROYO, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE.- EN 32.00 METROS COLINDA CON ONEY JIMENEZ HERNANDEZ, AL PONIENTE.- EN 26.20 METROS COLINDA CON ARROYO DE LA ESTRELLA. SUPERFICIE TOTAL DE: 582.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 085/085/2014, LA C. MARIA EUGENIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle 6 de Noviembre s/n, Centro Pueblo de Santa María Tonanitla, Estado de México, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 21.20 METROS COLINDA CON LAURO SANCHEZ Y MARGARITO REYES, AL SUR: EN 20.00 METROS COLINDA CON ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ, AL ORIENTE: EN 11.35 METROS COLINDA CON HILDA RODRIGUEZ SANCHEZ, AL PONIENTE: EN 11.55 METROS COLINDA CON CALLE 6 DE NOVIEMBRE. SUPERFICIE TOTAL DE 235.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 087/087/2014, LOS C. AGEO HORACIO MONDRAGON ALANIS Y ESTHER ALANIS RAMOS, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida Morelos número 635, Barrio San Francisco Molonco, Nextlalpan, Estado de México, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: EN 52.15 METROS COLINDA CON CELSO MARCELO MONDRAGON SORIANO, AL SURESTE: EN 22.01 METROS COLINDA CON AVENIDA MORELOS, AL NORESTE: EN 53.06 METROS COLINDA CON ANGEL MONDRAGON SORIANO, AL NOROESTE: EN 22.00 METROS COLINDA CON RAFAEL GUZMAN SUAREZ. SUPERFICIE TOTAL DE 1, 156.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 116/116/2014, LA C. EFIGENIA CUEVAS GAYOSSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n, Barrio San Sebastián, perteneciente al poblado de San Andrés Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 6.00 METROS COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO, AL SUR: EN 6.00 METROS COLINDA CON EL SEÑOR FIDENCIO FUENTES ROSALINO, AL ORIENTE: EN 19.00 METROS COLINDA CON LA SEÑORA MARGARITA CASTILLO, AL PONIENTE: EN 19.00 METROS COLINDA CON LA SEÑORA YOLANDA TAPIA. SUPERFICIE TOTAL DE 114.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del

inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 006/006/2014, LA C. ROCIO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida Juárez, sin número, Colonia San José La Loma, San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 8.15 METROS COLINDA CON AVENIDA JUAREZ, AL SUR: EN 8.15 METROS COLINDA CON PRIVADA DE JUAREZ, AL ESTE: EN 30.00 METROS COLINDA CON RUBEN LOPEZ SANCHEZ, AL OESTE: EN 30.00 METROS COLINDA CON RIGOBERTO LOPEZ SANCHEZ. SUPERFICIE TOTAL DE 244.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 002/002/2014, EL C. JOSE URIEL GONZALEZ MARURE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en paso de servidumbre de calle José María Pino Suárez, Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 9.00 METROS COLINDA CON AMANDO DOMINGUEZ SANCHEZ, AL SUR: EN 9.00 METROS COLINDA CON MARIA GUADALUPE BACA CERON, AL ORIENTE: EN 12.00 METROS COLINDA CON SABINA SANCHEZ DE LA CRUZ, AL PONIENTE: EN 12.00 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE PINO SUAREZ. SUPERFICIE TOTAL DE 108.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 089/089/2014, LA C. ANA YELY CONTRERAS ALMANZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 20.00 METROS COLINDA CON EL SR. MARTIN GUZMAN JUAREZ, AL SUR: EN 20.00 METROS COLINDA CON EL SR. JORGE HERNANDEZ DE LA BASTIDA, AL ORIENTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON EL SR. JOSE GUADALUPE ANGEL GUZMAN, AL PONIENTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del

inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

EXP. NO. 17105/15, COSME AGUILAR CALVO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LOS REYES SAN LUCAS, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.72 MTS. COLINDA CON MA. DE LA LUZ BERNAL LÓPEZ; AL SUR: 14.72 MTS. COLINDA CON LOTE VALDIO; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON ZANJA; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON VIALIDAD 2 DE MARZO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 220.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANCINGO, MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2015.- EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

2584.- 29 mayo, 3 y 8 junio.

EXP. NO. 17014/15, GABRIEL GUADARRAMA ESTRADA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MATAMOROS S/N DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.87 MTS. CON PROP. DE MA. DEL SOCORRO NAVA GONZALEZ; AL SUR: 6.20 MTS. CON ROSA MARIA ESTRADA TORRES; AL ORIENTE: 17.02 MTS. DE LOS CUALES 12.87 MTS. COLINDAN CON HECTOR GUADARRAMA ESTRADA Y 4.15 MTS. CON CERRADA DE LA CALLE MATAMOROS; AL PONIENTE: 16.97 MTS. CON PROP. DEL LIC. JESÚS NAVA ROSALES Y ENRIQUE SEGURA PEDROZA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 126.50 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANCINGO, MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2015.- EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

2584.- 29 mayo, 3 y 8 junio.

EXP. NO. 17102/15, MANUEL ALONSO ZARZA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE "TELHUATICO" S/N, BARRIO SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 7 LINEAS DE 19.97, 30.24, 7.41, 16.05, 13.63, 23.58 Y 4.40 METROS Y COLINDA CON EL C. CLAUDIO PEREZ LOPEZ Y CERRO, AL SUR: EN 11 LINEAS DE 19.75, 12.58, 11.63, 8.62, 8.43, 7.71, 6.70, 5.67, 15.81, 14.06 Y 15.02 METROS Y COLINDA CON CERRO, AL ORIENTE: 133.72 METROS Y COLINDA CON CERRO, AL PONIENTE: EN 8

LINEAS DE 13.60, 3.36, 6.90, 7.91, 26.91, 38.89, 24.91 Y 18.96 METROS Y COLINDA CON LOS C. ANDRES ACHIQUEN, LORENZO COATZIN, CARLOS JURADO Y ARTURO JIMENEZ.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 15,535.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 26 DE MAYO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2584.-29 mayo, 3 y 8 junio.

EXP. NO. 16878/15, JOSE ALBERTO AYALA GUADARRAMA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MATAMOROS S/N DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.52 MTS. CON PROP. DE MA. DEL SOCORRO NAVA GONZALEZ, AL SUR: 8.53 MTS. CON CERRADA DE LA CALLE MATAMOROS, AL ORIENTE: 13.97 MTS. CON REYNA MARISOL GUADARRAMA ESTRADA, AL PONIENTE: 13.61 MTS. CON MA. VIRGINIA GUADARRAMA ESTRADA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 117.60 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 06 DE MAYO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2584.-29 mayo, 3 y 8 junio.

EXP. NO. 17026/15, ROXANA ROSAS VILLEGAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.04 MTS. COLINDA CON LINDA ANEL ROSAS VILLEGAS, AL SUR: 10.59 MTS. COLINDA CON ALMA ROSA ROSAS VILLEGAS, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON ENTRADA VECINAL DE 4.10 MTS. DE AMPLITUD, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON MARICELA ROJAS VILLEGAS.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 82.47 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2584.-29 mayo, 3 y 8 junio.

EXP. NO. 17025/15, MA. DE LOURDES ESTRADA AYALA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL CARMEN, VILLA GUERRERO, MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO,

MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 5 LINEAS 1ª. 16.51 MTS. 2ª. 7.87 MTS. 3ª. 1.19 MTS. 4ª. 1.10 MTS. 5ª. 10.40 MTS. Y COLINDA CON JOSE ESTRADA AYALA, AL SUR: 33.56 MTS. Y COLINDA CON ABUNDIO ISIDRO ESTRADA BELTRAN, AL ORIENTE: EN 4 LINEAS 1ª. 11.15 MTS. 2ª. 7.30 MTS. 3ª. 4.00 MTS. 4ª. 21.50 MTS. CON CAMINO VECINAL, AL PONIENTE: EN 2 LINEAS 1ª. 11.40 MTS. 2ª. 31.60 MTS. Y COLINDA CON MA. TERESITA DE JESUS ROGEL MENDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,023.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2584.-29 mayo, 3 y 8 junio.

EXP. NO. 17024/15, DULCE MA. DEL SOCORRO COTERO GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON ARTURO VAZQUEZ LEYVA, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO, AL ORIENTE: 42.00 MTS. COLINDA CON HECTOR MANUEL COTERO GARCIA, AL PONIENTE: 42.00 MTS. COLINDA CON MARCO ANTONIO COTERO GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 420.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2584.-29 mayo, 3 y 8 junio.

EXP. NO. 17023/15, JESUS BRAVO FIZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZACANGO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 2 LINEAS 1ª. 26.00 MTS. 2ª. 32.50 MTS. COLINDA CON ENTRADA VECINAL DE 2.00 MTS. DE AMPLITUD, AL SUR: 56.60 MTS. COLINDA CON FRANCISCO BRAVO FIGUEROA, AL ORIENTE: 15.50 MTS. COLINDA CON ENTRADA PARTICULAR DE 3.00 MTS. DE AMPLITUD, AL PONIENTE: 6.50 MTS. COLINDA CON RANULFO CRUZ ESPINOZA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 524.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2584.-29 mayo, 3 y 8 junio.

EXP. NO. 17022/15, ALEJANDRO ACOSTA CARBAJAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SANTIAGO OXTOTITLAN, VILLA GUERRERO, MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.51 MTS. Y COLINDA CON JAQUELINE ACOSTA CARBAJAL, AL SUR: 14.85 MTS. Y COLINDA CON LUCAS NAVA FUENTES, AL ORIENTE: 6.57 MTS. Y COLINDA CON ENTRADA, AL PONIENTE: 6.75 MTS. Y COLINDA CON CALLE VICTORIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 97.78 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2584.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 43,768 de fecha 11 de mayo del 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores CARLOS ROBERTO y ROGELIO, ambos de apellidos ACOSTA Y CASTRO en su carácter de herederos, descendientes del de cujus, en la Sucesión **INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor CARLOS LORENZO ACOSTA ARAUJO, solicitaron del suscrito Notario inicie el tramite notarial de dicha Sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado, del Estado de México y 70 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1093-A1.-28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

FEBRERO 18' 2015

Que por escritura número TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS, volumen OCHOCIENTOS VEINTISÉIS, de fecha VEINTIOCHO de ABRIL del año DOS MIL QUINCE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SOLEDAD GARCÍA RAMÍREZ, que otorga la señora EVANGELINA GARCIA GARCÍA, en su carácter de albacea y legataria y las señoras IRMA CRUZ GARCIA GARCÍA, ANA LOURDES GARCIA GARCÍA y ALEJANDRA ADRIANA GARCIA GARCÍA, en su carácter de legatarias, manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

349-B1.-28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 28,790 de fecha 18 de mayo del 2015, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, la señora GLORIA ATECA CAMARENA y la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IVONNE DIAZ ATECA a través de su Albacea el Señor EDUARDO JAVIER PÉREZ DÍAZ quien también comparece en su carácter de Heredero, conjuntamente con los señores ASTRID GABRIELA PÉREZ DÍAZ y RUBÉN ARREAZOLA DÍAZ en su carácter de Herederos de la misma, llevaron a cabo la radicación y el reconocimiento de validez del Testamento Público Abierto con relación a la Sucesión a bienes del señor OCTAVIO ARMENGOL IBARRONDO. Así como el repudio del legado que otorgaron los señores EDUARDO JAVIER PEREZ DÍAZ, ASTRID GABRIELA PÉREZ DÍAZ y RUBÉN ARREAZOLA DÍAZ, en su carácter de herederos de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IVONNE DIAZ ATECA, como legataria de la Sucesión a bienes del señor OCTAVIO ARMENGOL IBARRONDO, y por último, la señora GLORIA ATECA CAMARENA, acepto desempeñar el cargo de albacea de la sucesión antes mencionada, misma que protesto desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cumulo de facultades que le corresponden a los albaceas, por lo que en ejercicio de dicho cargo procederá a formular y presentar el inventario a la sucesión antes referida.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de mayo de 2015.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.- RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL EDO. DE MÉXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1099-A1.- 28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 861 DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REBECA OVIEDO DE LEÓN, QUE OTORGARAN LOS SEÑORES DIANA HAYDEE SÁNCHEZ OVIEDO, GABRIEL SÁNCHEZ OVIEDO

POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SERGIO JAIME SÁNCHEZ OVIEDO, CÉSAR SÁNCHEZ OVIEDO y OSCAR SÁNCHEZ OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDERAS Y EL SEGUNDO TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO EL SEÑOR GABRIEL SÁNCHEZ OVIEDO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 22 DE MAYO DEL AÑO 2015.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1098-A1.- 28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 48,714, de fecha 17 de Abril de 2015, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora JOSEFINA PÉREZ MANDUJANO, a solicitud de las señoras ANA LUISA CHÁVEZ PÉREZ, ROSA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ, ANGÉLICA CHÁVEZ PÉREZ, GABRIELA CHÁVEZ PÉREZ, MIRNA AMÉRICA CHÁVEZ PÉREZ, LAURA CHÁVEZ PÉREZ y la SUCESIÓN a bienes del señor ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ a través de su Albacea la señora LAURA CHÁVEZ PÉREZ, en su carácter de presuntas herederas.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de Mayo de 2015.

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1096-A1.-28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 4,045 del protocolo a mi cargo, de fecha siete de Mayo del año 2015, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a bienes de la señora ROSA MARÍA SILVESTRE MAZUTTI, que otorgaron las señoras IRENE MONTSERRAT SOSA SILVESTRE, ANNA KAREN KRISTINA, ANNA ELISABET GEMMA y ROSA MARGARITA, todas ellas de apellidos BERGH SILVESTRE, en su carácter de descendientes en línea recta de la autora de la sucesión y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 165
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1090-A1.-28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO, NOTARIO PUBLICO No. 91 del ESTADO DE MEXICO, Para efectos del título 4º, capítulo 1º, Sección 2ª de la Ley del Notariado y del Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos del Estado de México, hago constar que en instrumento otorgado ante mí, el día 28 de abril de 2015, bajo el número 33,461 volumen 721, por comparecencia del señor JORGE SANTOS SANCHEZ por su propio derecho y representando a su hijo, de nombre JORGE SANTOS SANCHEZ, (sic) y de la señora ANA LIDIA SANTOS SANCHEZ, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos legítimos en primer grado y presuntos herederos, se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA y su consecuente RADICACION, a bienes de la señora JUANA SANCHEZ GOMEZ, para lo cual me fueron exhibidas la partida de Defunción de la autora de la Sucesión y los documentos del Registro Civil con que los comparecientes acreditan su entroncamiento y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento alguno de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91
ESTADO DE MEXICO.

1095-A1.-28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 30,268 Volumen DXXXVIII, de fecha 22 de abril del 2015, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes MARTÍN MACÍAS GARCÍA a solicitud APOLONIO, GABINO, ROBERTO y FEDERICO todos de apellidos MACÍAS FRANCO en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 15 de mayo del 2015.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ
BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

26-C1.-27 mayo y 8 junio.

GB Proyectos Biofarmaceuticos S.A. de C.V.

Ingeniería Construcción & Mantenimiento de Sistemas Críticos

AVISO DE LIQUIDACIÓN

El suscrito, en mi carácter de Liquidador de la empresa denominada "GB PROYECTOS BIOFARMACEÚTICOS", S.A. DE C.V., cuyo cargo me fue conferido por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 01 de Octubre de 2013, protocolizada mediante Escritura Pública No. 6058, de fecha 10 de Octubre de 2013, ante la fe del señor Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, titular de la Notaría Pública No. 127 de Ixtapaluca, Estado de México, debidamente inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Ciudad en el Folio Mercantil No. 2043-7 con fecha 17 de Octubre de 2013, y en cuyo documento además se aprobó la Disolución y Liquidación de la ya referida Sociedad, así como el Balance Final de Liquidación el cual a continuación se transcribe:

"GB PROYECTOS BIOFARMACEÚTICOS", S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación
Al 31 de diciembre de 2014

ACTIVO:		PASIVO:	
CIRCULANTE		CIRCULANTE:	
I.V.A. ACREDITABLE	\$ 2,671.86	ACREEDORES DIVERSOS:	\$ <u>7,097.95</u>
IMPUESTOS A FAVOR	<u>27,916.20</u>	SUMA DE PASIVOS	\$ <u>7,097.95</u>
	30,588.06		
ACTIVO FIJO:	<u>0</u>	CAPITAL:	\$50,000.00
ACTIVO DIFERIDO	<u>0</u>	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-22,027.90
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-4,481.99</u>
		SUMA DE CAPITAL	<u>\$23,490.11</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$30,588.06</u>	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$30,588.06</u>

Lo que se publica para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que disponen los artículos 242 fracción V y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ixtapaluca, Estado de México, a 14 de mayo de 2015.

MARIA DE LOURDES ESQUIVEL GARCIA
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA).

**HORCHATA, S.A. DE C.V.****HORCHATA S.A. DE C.V.**

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 2015. (LIQUIDACIÓN)

ACTIVO		CAPITAL	
BANCOS	10,000.00	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
ACTIVO CIRCULANTE	10,000.00	SUMA CAPITAL	10,000.00
SUMA EL ACTIVO	10,000.00	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	10,000.00

LIQUIDADOR

ARTURO FLORES PERALTA
(RÚBRICA).

930-A1.-11, 25 mayo y 8 junio.

ASECOF, S.C., EN LIQUIDACIÓNBALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DEL 2015
(MILES DE PESOS)**ACTIVO**

DEUDORES DIVERSOS \$ 30

PASIVO Y CAPITAL

CAPITAL SOCIAL \$ 30

C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA.
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1088-A1.- 28 mayo, 8 y 18 junio.



TRANSPORTES HARINEROS DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

TRANSPORTES HARINEROS DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD EN LIQUIDACION
THT000405N94
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 06 DE MAYO DE 2015

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
BANCOS	566,445.33	CAPITAL	50,000.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	566,445.33	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-151,667.05
		UTILIDADES DE EJS. ANTERIORES	668,112.38
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	566,445.33
TOTAL ACTIVO	566,445.33	TOTAL PASIVO + CAPITAL	566,445.33

MARIANO ANGEL DEHESA AYALA
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1092-A1.-28 mayo y 8 junio.

**FRISA PRESTADORA DE SERVICIOS,
S.A. DE C.V.,
EN LIQUIDACIÓN**

FRISA PRESTADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.,
EN LIQUIDACIÓN,
BALANCE FINAL

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
Bancos	105,637	Capital Contable	105,637
Suma el activo	<u>105,637</u>	Suma el pasivo y el capital	<u>105,637</u>

C.P. SALVADOR RÍO DE LA LOZA CASTILLO
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1094-A1.-28 mayo, 8 y 18 junio.